LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 510 Ejemplares
96 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIV | Managua, Viernes 27 de Noviembre de 2020 | No. 221

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial No. 019-2020 10519

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial N°. 055-DGERR-018-2020 10519

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Aviso de Consultorías Individuales 10523

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Resolución Administrativa No. CODF 54-2020 10523

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Consultoría Individual No. 09/ Programa_BOVINOS/IPSA/2020 10526
Resolución Ejecutiva 082-2020 10526

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Avisos de Licitación 10527

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Aviso 10527

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Aviso 10527

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Resolución CD-BCN-LVII-2-20 10528

SECCIÓN MERCANTIL

Citación 10529
Certificaciones 10529

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos 10531
Certificación 10534
Aviso de Subasta 10536

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios; Patentes de Invención; Nombre Comercial; Emblemas; Expresión o Señal de Publicidad Comercial; Marca de Certificación 10536

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales 10557

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 3473 - M. 58186938 - Valor C$ 190.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 019-2020

El Ministro de Fomento, Industria y Comercio

PUBLICACIÓN DE LA DECISION No. 7 DE LA COMISIÓN DE LIBRE COMERCIO RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LAS REGLAS Y PROCEDIMIENTOS DEL COMITÉ DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ

CONSIDERANDO:

I.

Que de conformidad con la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero de 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas, le corresponde al Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), velar por el cumplimiento de los derechos y obligaciones resultantes de los instrumentos internacionales en materia de comercio, tales como Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos establecidos en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

II.

Que la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó mediante Decreto A.N. No. 5742, en fecha 1 de julio de 2009, el "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (TLC CENTROAMÉRICA - PANAMÁ d)", Y EL "PROTOCOLO BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ" publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 146 del 5 de agosto de 2009, el cual entró en vigencia para Nicaragua el 21 de noviembre de 2009.

III.

Que de conformidad con los Artículos 19.01 (3) y 19.05 (04) del Tratado, la Comisión Administradora, en fecha 29 de junio del 2020, aprobó la Decisión N° 7, "Aprobación de las Reglas y Procedimientos del Comité de Servicios Financieros del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá".

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confieren la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, texto con Reformas Incorporadas, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013 y su Reglamento, sus Reformas y Adiciones respectivas; el Acuerdo Presidencial N° 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N° 10 del dieciséis de enero de 2017;

ACUERDA:

PRIMERO: Publicar en la página web oficial del MIFIC (www.mific.gob.ni) el texto de la Decisión No. 7 **Aprobación de las Reglas y Procedimientos del Comité de Servicios Financieros del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá** de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte y su Anexo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial", sin perjuicio de su publicación en la página web oficial del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC (www.mific.gob.ni).

Dado en la ciudad de Managua a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) **Orlando Salvador Solórzano Delgadillo Ministro de Fomento, Industria y Comercio.**

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 3454 - M. 58099352 - Valor C$ 570.00

ACUERDO MINISTERIAL N°. 055-DGERR-018-2020

DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DE LOS INMUEBLES DONDE SE EJECUTARÁN LAS OBRAS QUE SON PARTE DEL PROGRAMA DE EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA Y MEJORAS EN TRANSMISIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIONES DE NICARAGUA (CAMINO DE ACCESO, PLATAFORMA, POZOS GEOTERMICOS Y SISTEMA DE TRANSPORTE Y ABASTECIMIENTO DE AGUA).

El Ministro de Energía y Minas en uso de las facultades que me confiere la **Ley No. 290** "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" con sus reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nº 35 del 22 de febrero del 2013; **Ley 443** "Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos" con sus reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del 17 de noviembre de 2014 y su reglamento el **Decreto 45-2010** con sus reformas, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 152 del 11 de agosto de 2010; **Ley No. 272**, "Ley de la Industria Eléctrica" con sus reformas incorporadas en el Digesto Jurídico del Sector Energético 2011, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 172 del 10 de septiembre de 2012 y su reglamento el **Decreto No. 42-98** con sus reformas incorporadas en el Digesto Jurídico del Sector Energético 2011, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 176 del 17 de septiembre de 2012; así como el **Acuerdo Presidencial No. 01-2017**, emitido por el Presidente de la

República de Nicaragua con fecha 11 de enero del año 2017 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 10, en fecha 16 de enero del año 2017.

CONSIDERANDO

I

Que con fundamento en el artículo 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos a la población, entre los que se destaca el de la energía, y es un derecho inalienable de las mismas el acceso a ellos.

II

Que con fundamento en el artículo 44 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, se garantiza el derecho de propiedad privada de los bienes muebles e inmuebles, y de los instrumentos y medios de producción; en virtud de la función social de la propiedad, este derecho está sujeto, por causa de utilidad pública o de interés social, a las limitaciones y obligaciones que en cuanto a su ejercicio le impongan las leyes. Los bienes inmuebles mencionados en el párrafo primero pueden ser objeto de expropiación de acuerdo a la ley, previo pago en efectivo de justa indemnización.

III

Que uno de los pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico del país es el cambio de la matriz energética, en este sentido, el Estado y Gobierno de la República de Nicaragua, a través del Ministerio de Energía y Minas, por medio de diferentes programas y acciones ha estimulado y continúa promoviendo e impulsando el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, especialmente en el campo geotérmico, en cumplimiento de los artículos 4 y 11 de la Ley 443 "Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos".

IV

Que con fundamento en el artículo 7 de la Ley 443 "Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos", el artículo 3 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica" y el artículo 5 de la Ley 532 "Ley para la Promoción de Generación Eléctrica con Fuentes Renovables", se dispone que las actividades de la industria eléctrica y los proyectos de generación eléctrica con fuentes renovables, especialmente los proyectos geotérmicos; por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional; en consecuencia, los bienes y derechos tanto privados como estatales, podrán ser afectados, ya sea a través del establecimiento de Servidumbre o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes.

V

De conformidad al Artículo 30 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" con sus reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 35 del 22 de febrero del 2013; al Ministerio de Energía y Minas como instancia rectora del sector energético del país, le corresponde entre otras funciones, promover el crecimiento del sector energético del país, como una de las bases fundamentales para el desarrollo económico de Nicaragua, a través de planes estratégicos, programas y políticas públicas en las que se incluya y permita el uso de fuentes alternas para la generación de energía eléctrica.

VI

Que en fecha 18 de Octubre del año 2016, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en nombre y representación del Estado de Nicaragua, suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el contrato de **Préstamo No.** 3727/BL-NI, 3728/KI-NI, 3729/OC-NI y Convenio de Financiamiento No Reembolsable para Inversión del Fondo para una Tecnología Limpia ("FTL") y del Programa de Impulso a las Energías Renovables en Países de Bajos Ingresos ("SREP") del Fondo Estratégico sobre el Clima GRT/SX-15741-NI, GRT/SX-15742-NI y GRT/TC-15743-NI, para la ejecución del ***"Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras En Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones de Nicaragua"***, el cual a su vez se subdivide en dos componentes, el primero denominado **"Desarrollo Geotérmico"**, ejecutado por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el segundo denominado **"Mejoras de la Infraestructura Eléctrica de Transmisión"**, ejecutado por la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

VII

El Componente 1 del Programa relacionado en el inciso anterior, consiste en la exploración a nivel de factibilidad del campo geotérmico del Volcán Cosigüina; se pretende ejecutar actividades de perforación de pozos geotérmicos en el área de interés; actividad que conlleva la necesidad de realizar obras civiles conexas, tales como la rehabilitación y mejoramiento del camino existente, la construcción de un tramo de camino nuevo hasta el sitio del proyecto, la construcción de plataformas en el sitio exacto para realizar la perforación de pozos y construcción de su sistema de abastecimiento y transporte de agua que incluye pozos, pilas de trasvase y líneas eléctricas. Para la ejecución de las obras relacionadas, es necesario e indispensable la declaratoria de Utilidad Pública sobre los Bienes Inmuebles propiedad de particulares, en la cual contempla la afectación por ampliación y despeje del camino al Derecho de Vía; la adquisición de terrenos para la perforación e instalación de infraestructura para los pozos de agua, el arriendo con opción a compra de terrenos para la instalación de las pilas de trasvase y cualquier otra necesaria.

VIII

Que de conformidad al artículo 5 del Decreto No. 229 Ley de Expropiación", para la expropiación de bienes o derechos relativos a obras, servicios o programas de Utilidad Pública o de Interés Social que beneficien al Estado, la declaratoria será hecha por el Poder Ejecutivo, por medio de Decreto Ministerial correspondiente.

POR TANTO

En uso de las facultades antes enunciadas, esta Autoridad,

con fundamento en los artículos 44 y 105 de la Constitución Política de la República de Nicaragua; artículos 4, 7, 11, 70 y 71 de la Ley 443 "Ley de Exploración y Explotación de Recursos Geotérmicos" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 218 del 17 de noviembre del 2014 y su reglamento el Decreto 45-2010; artículos 3, 95 y 96 de la Ley No. 272 "Ley de la Industria Eléctrica"; artículo 5 de la Ley 532 "Ley para la Promoción de la Generación Eléctrica con Fuentes Renovables"; todas con sus reformas incorporadas en el Digesto Jurídico del Sector Energético 2011, publicadas en La Gaceta, Diario Oficial No. 172, 176 y 175 del 10, 17 y 13 de septiembre del año 2012, respectivamente; artículo 30 de la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" con sus reformas incorporadas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero del 2013; y el artículo 5 de la Ley 229 "Ley de Expropiación" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 del 9 de marzo de 1976.

RESUELVE

PRIMERO: Declárese de **Utilidad Pública e Interés Social** todos los bienes inmuebles afectados por la rehabilitación y construcción del camino de acceso, plataforma; por la construcción de un sistema de transporte y abastecimiento de agua (pozos, pilas de trasvase, líneas eléctricas) y la perforación de pozos geotérmicos; necesarios para la ejecución del **Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en Transmisión en el Marco del Plan de Inversiones de Nicaragua, NI-L1094, Componente I: Desarrollo Geotérmico**; a desarrollarse en el Volcán Cosigüina en el municipio de El Viejo del departamento de Chinandega; en el trayecto de doce punto siete kilómetros (12.7 KM) que inicia en el empalme de Cabo de Hornos, rumbo noroeste 66°2"24´ (sesenta y seis grados, dos minutos, veinticuatro segundos) referenciado por el BM No. 01 con coordenadas 445709.05E-1428635.22N; siguiendo rumbo oeste hasta la estación 4+820 próximo al BM No. 18, coordenadas 440977.8050E-1429321.9160N; continuando hacia el noroeste hasta llegar a la estación 7+500; continuando en dirección norte, pasando por la estación 9+660 rumbo al cráter del volcán hasta llegar a la estación 10+960 en dirección al BM No. 68 ubicado en las coordenadas 1434519.0240E-440672.6250N; luego se gira al sureste en dirección a la Plataforma, finalizando en la estación 12+740 al costado Oeste de la plataforma; las actividades de perforación y construcción de pozos de agua en el área de interés hidrológico localizada en el sector sureste de la Península de Cosigüina, los sitios propuestos se presentan en las coordenadas UTM – WGS84 siguientes: A) 442791E-1428886N elevación 100msnm (cien metros sobre el nivel del mar), B) 443250E-1428785N elevación 76msnm (setenta y seis metros sobre el nivel del mar); la construcción e instalación de Pilas de Trasvase, localizadas en las coordenadas de referencia UTM- WGS84 siguientes: Pila 1 (440987E-1429342N), Pila 2 (439813E-1431563N) y Pila 3 (440219E-1433811N) y su sistema hidráulico, tuberías de transporte de agua y sistema eléctrico.

En el tramo de 7.5KM (siete punto cinco kilómetros) del camino existente se realizará rehabilitación, ampliando los tramos estrechos por el margen derecho para completar los 10 mts (diez metros) de Derecho de Vía; afectando los terrenos conforme se detalla a continuación:

LISTA DE PROPIEDADES AFECTADAS PARCIALMENTE POR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA REHABILITACION DEL CAMINO DE ACCESO A LA PLATAFORMA							
N	NOMBRE	AREA	DATOS REGISTRALES				COLUMNA
		MTS2	FINCA	ASIENTO	FOLIO	TOMO	
1	Silvia Yolanda Velásquez Cortez	328.54	-	-	-	-	Poseedora con Avalúo Catastral Municipal IBI
2	Ángel Pozo Hernández	54	-	-	-	-	Poseedor con Avalúo Catastral Municipal IBI
3	Modesta Del Carmen Hernández Rodríguez	167.32	-	-	-	-	Poseedora con Avalúo Catastral Municipal IBI
4	Agrícola Industrial Zavala S.A. (AINZA)	2,897.64	-	-	-	-	-
5	Modesta Del Carmen Hernández Poso	560	52412	1	107/108	563	Propietaria con Escritura Pública
6	Marcelina Méndez Maradiaga	316.29	56405	1	93/94	563	Poseedores Simples
7	María Otilia García Cálix	470	58550	1	61/62	611	Propietaria con Escritura Publica

8	Pedro Celestino Ríos Silva	240	67307	2	121/122	736	Propietario con Escritura Pública
9	María García Méndez	1,320.00	46162	1	173/174	372	Propietaria con Escritura Pública
10	Mario Cristóbal Carrasco	31.5	-	-	-	-	Poseedor Simple
11	Escuela Comunitaria San Luis Numero 2 (MINED)	24	-	-	-	-	-
12	Vilma Cristina Centeno González, Zeyda Elena Donaire Centeno	22.5	-	-	-	-	Poseedores con Avalúo Catastral Municipal IBI
13	Petrona Del Carmen Maradiaga	105	-	-	-	-	Poseedora Simple
14	Cristóbal Narciso Rivas Parra	725	45405	1	190/192	363	Propietario con Escritura Pública
15	José Salomón González	2,300.00	45499	1	224/226	364	Propietario con Escritura Pública
16	Marco Tulio Alarcón Landaverde	700	-	-	-	-	Propietario con Escritura Pública
17	Lesbia Junieth Mejía Andrade	150	45377	2	89/189	363/735	Propietaria con Escritura Pública
18	Jorge Antonio Díaz González	600	-	-	-	-	Poseedor Simple

LISTA DE PROPIEDADES AFECTADAS PARCIALMENTE POR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA LA PERFORACION E INSTALACION DE POZOS DE AGUA

N	Nombre	Área Mts2	Datos Registrales				Columna
			Finca	Asiento	Folio	Tomo	
1	Aurelia Argentina Montano	900.00	58472	1	183-184	609	Poseedor con Avalúo Catastral Municipal
2	María Otilia García Cálix	900.00	58550	1	61-62	611	Propietaria con Escritura Pública

LISTA DE PROPIEDADES AFECTADAS PARCIALMENTE POR LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA PARA INSTALACION DE PILAS DE TRASVASE

N	Nombre	Área Mts2	Datos Registrales				Columna
			Finca	Asiento	Folio	Tomo	
1	José Salomón González	1,600.00	-	-	-	-	Propietario Con Escritura Pública
2	María de los Ángeles Moya Rodríguez	1,600.00	-	-	-	-	Poseedor con Avalúo Catastral Municipal

SEGUNDO: Nómbrese como "Unidad Ejecutora" a la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables (DGERR) del Ministerio de Energía y Minas (MEM), con todas las facultades y efectos legales que conlleva la presente declaratoria de Utilidad Pública.

TERCERO: La Unidad Ejecutora utilizará las coordenadas de la línea central del diseño del camino existente, los planos de afectación de Servidumbre de Paso y la matriz de afectación de Servidumbre para aplicar y/o llevar a cabo en el sitio, las afectaciones para constitución de la Servidumbre de Paso para el Camino de Acceso.

CUARTO: Las personas que resulten afectadas como consecuencia de la Expropiación declarada mediante el presente Acuerdo Ministerial, serán compensadas e indemnizadas de conformidad con las disposiciones especiales establecidas

en el Decreto 229 "Ley de Expropiación" publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 58 del día 09 de marzo de 1976, demostrando de previo su derecho ante la Unidad Ejecutora.

QUINTO: El Ministerio de Energía y Minas, en representación del Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de realizar modificaciones en los planos topográficos durante la ejecución del Proyecto, por razón de interés social y a través de Acuerdo Ministerial correspondiente, se podrá modificar la lista de propiedades y terrenos afectados, cumpliendo con los requisitos de publicidad que manda la Ley.

SEXTO: La Declaración de Utilidad Pública otorgada por el presente Acuerdo Ministerial, surtirá efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; sin perjuicio de su posterior publicación en cualquier medio de circulación nacional.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) **SALVADOR MANSELL CASTRILLO, MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS.**

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

Reg. 3439 – M. 58067259 – Valor C$ 95.00

AVISO DE CONSULTORÍAS INDIVIDUALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 del Reglamento General a la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", informa mediante este Aviso a todas las personas naturales inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se publicará en www.nicaraguacompra.gob.ni los siguientes procesos de Concurso:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Proyecto y Financiamiento
146-2020	Concurso Consultor Individual	**Nueve (9) Técnicos de Campo. GEF6**	Proyecto "Gestión de Paisajes Resilientes" (GCP/NIC/047/GFF) / Fondo para el Medio Ambiente Mundial-FMAM (GEF), con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) como agencia de implementación.
147-2020	Concurso Consultor Individual	**Coordinador Técnico del Proyecto. GEF6**	
148-2020	Concurso Consultor Individual	**Especialista en Sistemas de Información Geográfica. GEF6**	

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria y a los Documentos Base de los Concursos: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad Central de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir el documento físico de cada proceso de concurso deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C$50.00 (CINCUENTA CÓRDOBAS NETOS), en la cuenta en Córdobas No. 200207300 en cualquier sucursal del Banco LA FISE y posteriormente presentarse al área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad Central de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

Managua, viernes 27 de noviembre del año 2020. (f) **Cra. María de los Ángeles Castro Catón**, Responsable de la Unidad Central de Adquisiciones del MARENA.

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL

Reg. 3474 - M. 58160390 - Valor C$ 1,615.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. CODF 54-2020

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EL APROVECHAMIENTO FAMILIAR DE ÁRBOLES AFECTADOS POR LOS HURACANES ETA - IOTA

INSTITUTO NACIONAL FORESTAL (INAFOR), CO-DIRECCIÓN FORESTAL, En la ciudad de Managua a las dos y diez minutos de la tarde del día viernes veinte de noviembre del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO

I

La Constitución Política de la República de Nicaragua en su artículo 60 establece: "*Los nicaragüenses tienen derecho de habitar en un ambiente saludable, así como la obligación de su preservación y conservación. El bien común supremo y universal, condición para todos los demás bienes, es la madre tierra; ésta debe ser amada, cuidada y regenerada. El bien común de la Tierra y de la humanidad nos pide que entendamos la Tierra como viva y sujeta de dignidad. Pertenece comunitariamente a todos los que la habitan y al conjunto de los ecosistemas. La Tierra forma con la humanidad una única identidad compleja; es viva y se comporta como un único sistema autorregulado formado por componentes físicos, químicos, biológicos y humanos, que la hacen propicia a la producción y reproducción de la vida y que, por eso, es nuestra madre tierra y nuestro hogar común. Debemos proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial preocupación por la diversidad biológica y por todos los procesos naturales que sustentan la vida. La nación nicaragüense debe adoptar patrones de producción y consumo que garanticen la vitalidad y la integridad de la madre tierra, la equidad social en la humanidad, el consumo responsable y solidario y el buen vivir comunitario. El Estado de Nicaragua asume y hace suyo en esta Constitución Política el texto íntegro de la*

Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad".

II

Que el Instituto Nacional Forestal (INAFOR) es la Institución rectora del sector forestal de conformidad con la **Ley No. 947 "Ley de Reforma Parcial a la Ley No. 290, Ley de Organización Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo, a la Ley No. 462, Ley de Conservación Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal, y a la Ley No. 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria"**, establece que el Instituto Nacional Forestal (INAFOR), bajo la rectoría sectorial de la Presidencia de la República, es un ente de gobierno descentralizado, con personalidad jurídica propia, autonomía funcional técnica y administrativa, patrimonio propio y con capacidad en materia de su competencia, y tiene por objeto velar por el cumplimiento del régimen forestal en todo el territorio nacional, dejando establecido dentro de sus Funciones en su numeral primero: vigilar el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales de la Nación, ejerciendo facultades de inspección, disponiendo las medidas, correcciones y sanciones pertinentes de conformidad con esta Ley y su Reglamento, siendo esta la primera de dieciocho funciones nominadas en dicha Ley.

III

Que la **Ley No.462, *"Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo del Sector Forestal"***, tiene por objeto establecer el régimen legal para la conservación, fomento y desarrollo sostenible del sector forestal tomando como base fundamental el manejo forestal del bosque natural, el fomento de las plantaciones, la protección, conservación y la restauración de áreas forestales. Al propietario del suelo le corresponde el dominio del vuelo forestal existente sobre él y de sus beneficios derivados, siendo responsable de su manejo, de conformidad con lo establecido en la presente Ley y su Reglamento.

IV

Que el artículo 13, de la **Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento, y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal**, establece que el propietario de tierras con recursos forestales o quien ejerza los legítimos derechos sobre los recursos, será responsable en primera instancia de los actos o consecuencias que se deriven del incumplimiento de las normas técnicas y disposiciones administrativas forestales relacionadas con el manejo del recurso forestal.

V

Que el artículo 30, de la **Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento, y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal**, establece que, para efectos del transporte por cualquier medio, todos los productos forestales procedentes del aprovechamiento de bosque natural o plantaciones forestales, deben contar con el certificado de origen que acredite su legalidad, el cual será emitido por INAFOR y sin costo alguno. Por su parte el artículo 31, del mismo cuerpo de Ley indica que quienes transporten o realicen actos de comercio o transformación de materias primas forestales, deberán asegurarse, en los términos que fije el reglamento de esta Ley y las normas técnicas forestales, que las mismas provengan de aprovechamientos debidamente autorizados.

VI

Que de conformidad a los artículos 8 y 9 de la **Ley No. 28, Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Caribe de Nicaragua**, para la explotación racional de los recursos forestales en tierras comunales se deben realizar acuerdos entre el Gobierno Regional y el Gobierno Central; por su parte, el artículo 13 de la **Ley No. 445, Ley del Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los Ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz,** señala que en los casos de aprovechamiento forestal en tierras comunales, la autoridad municipal podrá extender el aval correspondiente solo cuando la comunidad lo solicite o ceda sus derechos a terceros, de conformidad con lo establecido en la legislación forestal vigente. En el caso de aprovechamiento de madera para uso doméstico en las comunidades no se requerirá del aval de la municipalidad. El juez (Wihta) de la comunidad vigilará porque no se abuse de dicho aprovechamiento. En caso de abuso, la comunidad impondrá la sanción correspondiente, sin detrimento de las demás sanciones administrativas establecidas en la ley.

VII

Que mediante Comunicado Oficial No. 002-2020 en fecha dos de noviembre del presente año, el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) declara alerta roja para la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte y el Triángulo Minero, alerta amarilla en los departamentos de Jinotega, Nueva Segovia y Chinandega, y alerta verde para el resto del país por el inminente paso del Huracán ETA, mismo que es ratificado en fecha diecisiete de noviembre del año en curso, mediante Comunicado Oficial No. 003-2020 por el paso inminente del Huracán IOTA, provocando afectaciones en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (excluyendo Waslala), municipios de La Cruz de Río Grande y Desembocadura del Río Grande pertenecientes a la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y municipios de San José de Bocay y Wiwilí pertenecientes al Departamento de Jinotega.

POR TANTO

En base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas y con fundamento a los artículos 11 y 22 de la Ley No. 864, "Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua" en el artículo 60 de la Constitución Política de Nicaragua; Ley No. 929, "Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y a la "Ley 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal"; Ley No. 462, Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal; Reglamento a la Ley de Conservación, Fomento y Desarrollo Sostenible del Sector Forestal (Decreto 73-2003); la suscrita Codirectora Forestal del Instituto Nacional Forestal (INAFOR).

RESUELVE

Aprobar el procedimiento administrativo para el Aprovechamiento Familiar de árboles afectados por los Huracanes Eta e Iota, aplicable en la Región Autónoma de

la Costa Caribe Norte (excluyendo Waslala), municipios de La Cruz de Río Grande y Desembocadura del Río Grande pertenecientes a la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Resolución tiene por objeto regular las actividades técnicas, administrativas y legales para el aprovechamiento familiar de árboles afectados por los fenómenos naturales Huracán Eta y Huracán Iota, aplicable en las zonas de mayor afectación.

Artículo 2.- Las áreas afectadas por los Huracanes ETA e IOTA que se encuentren dentro de Áreas protegidas y zonas de amortiguamiento, deben contar con autorización ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Artículo 3.- Para las actividades de aprovechamiento se deberá presentar al INAFOR y MARENA en caso que corresponda, plan de aprovechamiento de acuerdo a guía metodológica para la evaluación de planes especiales emitida por INAFOR.

Artículo 4.- Únicamente será aprovechado el Recurso Forestal afectado, previa inspección y autorización por parte de la Comisión Interinstitucional conformada principalmente por INAFOR, MARENA, SERENA (en caso que corresponda) y Autoridades Municipales respectivas.

Artículo 5.- Se establece la reposición del recurso en razón de diez (10) plantas por árbol aprovechado, debiendo presentar plan de reposición.

Artículo 6.- Definiciones: Para la mejor aplicación de la presente Resolución se establecen las siguientes definiciones:

a. Árbol: Planta de tronco leñoso de cinco metros de altura o más, que se ramifica formando la copa.

b. Árbol afectado en pie: Es un árbol con daños mecánicos provocados por fenómenos naturales en más del 50% en fuste y copa.

c. Árbol caído: Es un árbol desarraigado por la acción de diferentes fenómenos naturales (viento, caída ocasionada por otro árbol, escorrentías, inundaciones, deslizamiento de tierras) sin intervención humana.

d. Áreas protegidas: Son las que tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, fauna silvestre y otras formas de vida, así como la biodiversidad y la biosfera. Igualmente se incluirá en esta categoría, aquellos espacios del territorio nacional que al protegerlos, se pretende restaurar y conservar fenómenos geomorfológicos, sitios de importancia histórica, arqueológica, cultural, escénica o recreativa.

e. Permiso Especial: Son autorizaciones forestales que otorga INAFOR, previa solicitud del interesado, para el aprovechamiento de árboles con una determinada especie y volumen, en un área determinada, en situaciones de afectaciones por fenómenos naturales, riesgo a la vida y proyectos de interés municipal, regional y nacional.

CAPÍTULO II
DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL

Artículo 7.- Requisitos para el aprovechamiento de madera en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (excluyendo el municipio de Waslala) y La Cruz de Río Grande y Desembocadura del Rio Grande de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur:

1.- Carta de solicitud dirigida al Delegado Municipal.
2.- Fotocopia de Cédula de identidad del solicitante.
3.- Aval de la Comunidad y del Gobierno Territorial, cumpliendo con el consentimiento previo, libre e informado.
4.- Presentar la Autorización Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (en caso de ubicarse en área protegida o zonas de amortiguamiento).
5.- Georreferenciación del área de intervención.
6.- Presentación de inventario forestal, según guía metodológica para evaluación de planes especiales emitidas por INAFOR.
7.- Designación, aceptación y acreditación del Regente Forestal.
8.- Contrato de reposición del recurso.
9.- Pago por Servicios conforme en la Resolución Administrativa CODF 07-2018 "Resolución de Tasas por servicios forestales".
10.- Acta de inspección técnica realizada por la Comisión Interinstitucional e Informe con fotografías.

Artículo 8.- Cumplidos los requisitos establecidos en los artículos anteriores, el INAFOR a través de sus delegaciones autorizará el permiso en el plazo de cinco días hábiles.

Artículo 9.- En caso de existir excedente del volumen autorizado en permiso de aprovechamiento, el Regente Forestal deberá justificarlo técnicamente ante el INAFOR previa inspección técnica, para comprobar que no se aprovecharon más árboles de los autorizados. Si se ubica dentro de área protegida o zona de amortiguamiento, deberá presentar Autorización Ambiental emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.

Artículo 10.- El recurso forestal afectado por los Huracanes ETA e IOTA, que sea transportado dentro o fuera del área del permiso de aprovechamiento, debe estar en todo momento marcado con pintura de aceite color blanco, debiendo estar visible, para que permita su identificación y poder cumplir con los requisitos de trazabilidad, monitoreo y seguimiento de la custodia del producto forestal.

Artículo 11.- Para el transporte del recurso forestal, el regente deberá presentar ante la Delegación Municipal del INAFOR un inventario pieza a pieza de la madera e indicar el mecanismo de traslado de la madera tumbada, para que el Delegado pueda autorizar las guías y permiso de transporte

del punto de extracción con destino a la Industria Forestal.

Artículo 12.- Para la cubicación del recurso forestal, se utilizará la fórmula de Smaliam para el árbol caído y la formula general para árboles afectados en pie.

CAPÍTULO III
INCUMPLIMIENTO

Artículo 13.- Toda persona natural o jurídica que incumpla con el procedimiento para el correcto aprovechamiento de los recursos forestales será sancionado conforme la legislación forestal vigente, y en caso de áreas protegidas se procederá conforme el Decreto Ejecutivo 01-2007.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14.- La presente Resolución Administrativa tendrá una vigencia de doce (12) meses, pudiendo prorrogarse por un período menor o similar mediante Resolución Administrativa.

Artículo 15. – La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial; publíquese en la página web Institucional y póngase de inmediato en conocimiento del personal que deba de conocerla. Cúmplase. (f) **INDIANA RAQUEL FUENTES RAMIREZ, CO-DIRECTOR INSTITUTO NACIONAL FORESTAL.**

INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA

Reg. 3436 – M. 57954658 – Valor C$ 95.00

AVISO

CONCURSO: Consultoría individual No. 09/ Programa_BOVINOS/IPSA/2020 SISCAE No. 051-2020 "CONTRATACIÓN DE UN (01) DIGITADOR".

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el CONCURSO: Consultoría individual No. 09/Programa_BOVINOS/ IPSA/2020 SISCAE No. 051-2020 "CONTRATACIÓN DE UN (01) DIGITADOR".

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 27 de noviembre al 01 de diciembre del 2020**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni **Proceso SISCAE No. 051/2020**, Pagina Web AECID: www.aecid.org.ni; Pagina Web IPSA: www.ipsa.gob.ni

La fuente de Financiamiento es del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) Lic. Ana Silvia Castro, Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg. 3452 – M. 58055172 – Valor C$ 95.00

RESOLUCIÓN EJECUTIVA
082-2020

CONTENIDO MÁXIMO DE CONTAMINANTES EN ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL EXPORTADOS HACIA LA UNIÓN EUROPEA

Yo, RICARDO JOSE SOMARRIBA REYES, en mi carácter de Director Ejecutivo, del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, conforme Acuerdo Presidencial No. 01-2017, del día once de enero del año dos mil diecisiete, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. diez del día dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

I

Que, el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria tiene por objeto facilitar, normar, regular e implementar las políticas y acciones sanitarias y fitosanitarias que conlleven o se deriven de la planificación, normación y coordinación de las actividades nacionales vinculadas a garantizar, mantener y fortalecer la sanidad agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal.

II

Que, de conformidad al artículo 4 de la Ley No. 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, es función del IPSA, contribuir al desarrollo de la producción agropecuaria, al seguimiento técnico de la comercialización de los productos derivados de la misma y a la conservación de la salud pública, promoviendo la competitividad de los productos mediante el diagnóstico, la vigilancia, la cuarentena; así como también, procurar el reconocimiento internacional de la condición sanitaria y fitosanitaria del país para mantener los actuales mercados y propiciar la apertura de nuevos mercados.

III

Que Nicaragua exporta alimentos de origen animal y vegetal a distintos países de la Unión Europea, quienes han establecido normas y requerimientos sanitarios para los productos que ingresen a su territorio y a fin de cumplir con los mismos, se hace necesario establecer un marco regulatorio para estos alimentos.

POR TANTO

En base a las consideraciones hechas, disposiciones legales señaladas y con fundamento en la Ley No. Ley No. 862, Ley Creadora del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

RESUELVE

PRIMERO: Todos los alimentos de origen animal y vegetal con destino de exportación países de la Unión Europea,

deben de cumplir lo establecido en el REGLAMENTO (CE) No. 1881/2006 DE LA COMISIÓN del 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y todas las modificaciones que se realicen a este reglamento.

SEGUNDO: El IPSA es la autoridad competente para la verificación y seguimiento a la implementación de la presente Resolución Ejecutiva.

TERCERO: El incumplimiento a la presente Resolución Ejecutiva será objeto de las sanciones establecidas en la legislación nacional vigente que rigen la materia.

CUARTO: La presente Resolución Ejecutiva entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Ing. Ricardo José Somarriba Reyes. Director Ejecutivo IPSA.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Reg. 3421 – M. 57951759 – Valor C$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del 26 de Noviembre de 2020 estará disponible en la página web del SISCAE: *www.nicaraguacompra.gob.ni*, y pagina web de ENEL: www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
N°	*DESCRIPCION*	*N° LICITACION*	*VENTA DE PBC*	*RECEPCION Y APERTURA OFERTA*
1	Adquisición de Materiales y Repuestos Misceláneos Para Plantas de Enel	*0017/LS-16-ENEL- 2020/ BIENES*	*Del 26/11/2020 al 03/12/2020*	*04 de Diciembre de 2020 Hora: 10:00 am*
ULTIMA LINEA				

(f) LIC. AZUCENA OBANDO, DIRECTORA DE ADQUISICIONES, Empresa Nicaraguense de Electricidad, ENEL.

2-2

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Reg. 3438 – M. 58068026 – Valor C$ 95.00

EAAI

AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL UNICO

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

1.- Número del Proceso de Licitación: 10-2020.
2.- Modalidad del Proceso: Licitación Selectiva.
3.- Denominada: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES
4.- Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez,** Directora de Adquisiciones y Suministros.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 3442 – M. 58047289 – Valor C$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98, 127 y 146 del Reglamento de la misma, comunica a los oferentes participantes en los procesos de contratación administrativa cuyo aviso estará publicada en la página www.nicaraguacompragob.ni, a partir del día 27 de Noviembre del año en curso, según detallo:

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/ objeto	*Fecha y Número de Resolución*	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No.2020-002001-000102	Adquisición de Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS)	111/2018 03/11/2020	**Oferentes Adjudicados: TECNASA NICARAGUA, S.A Y TECNOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A**
Licitación Selectiva No.2020-002001-000106	Adquisición de Equipos de Comunicación para el Registro Público de Estelí	112/2018 04/11/2020	**Oferentes Adjudicados: TENOLOGIA COMPUTARIZADA, S.A, SISTEMS ENTERPRISE, S.A Y TECNASA NICARAGUA, S.A**

Licitación Selectiva No.2020-002001-000105	Adquisición de Servidores y Equipos de Computación	113/2020 04/11/2020	**Oferente Adjudicado: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS NICARAGUA, S.A**
Contratación Simplificada No.2020-002001-000121	Arredramiento de local para albergar al Juzgado de Distrito Civil de Siuna	114/2020 09/11/2020	**CANCELACIÓN DE PROCESO**

Managua, Nicaragua, Noviembre de 2020. (f) **KAREN GONZALEZ MURILLO**, División de Adquisiciones CSJ.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 3472 - M. 58188190 - Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

La infrascrita Notaria Público **Ruth Elizabeth Rojas Mercado**, Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, **DA FE Y CERTIFICA**: Que en Sesión Ordinaria No.57 del Consejo Directivo, del veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos la **Resolución No. CD-BCN-LVII-2-20**, misma que literalmente dice:

Consejo Directivo
Banco Central de Nicaragua
Sesión No.57
Noviembre, miércoles 25, 2020

RESOLUCIÓN CD-BCN-LVII-2-20
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO

I

Que el Arto. 99 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece en parte conducente que: *"El Banco Central es el ente estatal regulador del sistema monetario."*

II

Que el Arto. 3 de la Ley No. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua (BCN), señala que: *"El objetivo fundamental del Banco Central es la estabilidad de la moneda nacional y el normal desenvolvimiento de los pagos internos y externos".*

III

Que el Arto. 4 de la Ley No. 732 establece que: *"El Banco Central, determinará y ejecutará la política monetaria y cambiaria, en coordinación con la política económica del Gobierno a fin de contribuir al desarrollo económico del país, atendiendo en primer término el cumplimiento del objetivo fundamental del Banco."* En concordancia con el artículo 4 antes citado, el Arto. 5, numeral 1, de la Ley No. 732 refiere que entre las funciones del BCN se encuentra la de: *"Formular y ejecutar la política monetaria y cambiaria del Estado, de acuerdo con los términos del Artículo 4 de la presente Ley."*

IV

Que el Arto. 18 de la Ley No. 732 señala que corresponde al Consejo Directivo del BCN aprobar la política monetaria y cambiaria del Estado, de conformidad con los términos del artículo 4 de dicha Ley, así como dirigir la ejecución de tal política, lo cual es confirmado en el Arto. 19, numeral 1, de la citada Ley, el cual estipula como atribución del Consejo Directivo del BCN la de: *"Aprobar el programa monetario anual del Banco, determinar el régimen cambiario y los lineamientos de la política cambiaria."*

V

Que en noviembre de 2019 el BCN redujo la tasa de deslizamiento en 2 puntos porcentuales, pasando de 5 por ciento a 3 por ciento, cuyos resultados indican una respuesta adecuada de la economía a esta reducción, continuando el crecimiento de las exportaciones.

VI

Que la reducción del deslizamiento cambiario, de noviembre 2019, facilitó a la baja de la inflación, la que hasta octubre 2020 acumuló 0.86%.

VII

Que el contexto actual se enmarca en una serie de políticas macroeconómicas e indicadores macroeconómicos en recuperación después del impacto inicial de la pandemia mundial del COVID-19 durante el primero y segundo trimestres. Los principales indicadores en recuperación han dado como resultado: (i) finanzas públicas estables y con financiamiento (ii) superávit en la cuenta corriente de la balanza de pagos (iii) adecuado nivel y cobertura de reservas internacionales y (iv) estabilidad en el sistema financiero. La reducción del deslizamiento continuará ayudando a recomponer el gasto agregado de toda la economía nacional al reducir costos y mejorar el poder adquisitivo de los salarios.

VIII

Que la reducción del deslizamiento ayudará a recomponer el gasto agregado de toda la economía nacional al reducir costos y mejorar el poder adquisitivo de los salarios.

En uso de sus facultades, a propuesta de su Presidente,

RESUELVE APROBAR

La siguiente,

TASA DE DESLIZAMIENTO CAMBIARIO

1. Se establece en dos por ciento (2%) anual la tasa de deslizamiento cambiario del Córdoba con relación a la moneda Dólar de los Estados Unidos de América.

2. La tasa de deslizamiento referida en el numeral anterior será aplicada a partir del primero de diciembre del año en curso.

3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su publicación posterior en La Gaceta, Diario Oficial.

(f) legible. Ovidio Reyes R. (Leonardo Ovidio Reyes Ramírez), Presidente. (f) Ilegible. José Adrián Chavarría Montenegro, Miembro sustituto por parte del Ministro de Hacienda. (f) Ilegible. Iván Salvador Romero Arrechavala, Miembro. (f) Ilegible. Leonardo Manuel Torres Céspedes, Miembro. *(Hasta acá el texto de la resolución).*

Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, y con base en las facultades conferidas en el artículo 38 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, libro la presente Certificación con razón de rúbrica, firma y sello, en la ciudad de Managua el veinticinco de noviembre del año 2020. (f) **Ruth Elizabeth Rojas Mercado,** Secretaria Ad Hoc del Consejo Directivo.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 3443 - M. 58087772 - Valor C$ 95.00

CITACIÓN

Por este medio se cita a todos los accionistas de **GRUPO SANTA MÓNICA, S. A.** (la "Sociedad") a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de la Sociedad, que tendrá lugar a las 10:00 am del día 15 de Diciembre del año 2020, en las oficinas principales de la Sociedad ubicadas en Módulo L-4 Camino de Oriente, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente agenda:

1. Elección de miembros de la Junta Directiva.
2. Elección del Vigilante.

Managua, 24 de Noviembre del 2020. (f) **Eduardo Chamorro Coronel, Presidente GRUPO SANTA MÓNICA, S. A.**

Reg. 3410 – M. 57693061 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACION DE ACTA. *La suscrita* ***Karla María Nicaragua****, mayor de edad, soltera, Abogada y Notario Público de la República de Nicaragua, me identifico con cedula de identidad nicaragüense número: cero cero uno guion tres uno uno dos siete siete guion cero cero cero cuatro letra "Y"(001-311277-0004Y), del domicilio del Municipio del crucero, Departamento de Managua, kilometro catorce punto ocho carretera sur, de la entrada a la finca el cañon trescientos metros al sur oeste, mano izquierda, Barrio Justo Rufino Bengochea, identificada ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia con carnet número: uno dos dos cinco cinco (12255) debidamente autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que expirará el veinticinco de Noviembre del año Dos Mil Veintidós.-****CERTIFICO y DOY FE****: Que corre en los folios cero cero siete(07), cero cero ocho (08), cero cero nueve(09)del Libro de Actas que debidamente legalizado lleva la Sociedad Anónima denominada:* ***SOCIEDAD EAST WEST INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA*** *se encuentra el ACTA NÚMERO DOS (08) que he tenido a la vista, que integra y literalmente dice:* ***ACTA NUMERO OCHO (8). JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA.*** *– En la ciudad de Managua a las diez de la mañana del dia Seis de Agosto del año dos mil veinte. Reunidos en el local de las instalaciones donde funciona la sociedad East West Investment, Sociedad Anónima que sita: Ciudad de Managua, costado Sur del preescolar Byron Díaz, media cuadra hacia abajo Casa No 272. Barrio Batahola Sur estando presente los socios: 1)* ***Binyue Xiao*** *dueño de cincuenta y ocho (58) suscritas y pagadas. 2)* ***Zefeng Zeng****, dueño de Veinte (20) acciones suscritas y pagadas. -3)* ***Guo Hong Deng*** *dueño de veinte (20) acciones. 4)* ***Xian Qin Luo*** *dueña de una (01) acción suscrita y pagada. 5)* ***Álvaro Martin Toruño Herrera*** *dueño de Una (01) acción suscrita y pagada haciendo un total de cien (100) acciones de las que conforman el total del Capital social de la Sociedad, estando presente todos los socios y verificando el quórum de ley, el Presidente de la Sociedad señor* ***Zefeng Zeng*** *declara abierta* ***junta general extraordinaria de accionista*** *y da a conocer los puntos de Agenda:1.* ***Situación económica de la empresa, y aprobación de estados financieros al 31 de diciembre de 2019.2.Aprobación, si procede de la propuesta de disolución de la Sociedad.*** Toma la palabra el Presidente y expone a los *accionistas que debido a la situación económica del pais la sociedad no ha podido tener los resultados esperados para lo cual se constituyó , para ello se presentan los estados financieros al corte del 31 de diciembre de 2019; se presenta todo lo referente a los registros contables. En su balance General posee un total de activos de CS 806,295.11 desglosados en Activo Corrientes C $ 128.339 54 y Activos No Corrientes CS 677,955.57, asi mismo cuenta con un total Pasivo de C $ 985,501.63 en pasivos corrientes y de capital (C $ 179,206.52) para un total en Pasivo más capital de C $ 806,295.11 Balance General y el Estado de Resultados donde este es cero, .una vez discutido este primer punto de agenda la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad los estados financiero presentados por el Presidente. Se continúa con el segundo punto y el Presidente propone a la Junta general de socios que ante a situación precaria de la sociedad anónima se proceda a realizar la disolución de la sociedad ,cese de los órganos de gobierno y de representación, así como el cierre de las obligaciones antes las instituciones gubernamentales y Municipales para cierre definitivo de la sociedad* ***East West Investment, Sociedad Anónima****, todo conforme la cláusula decima sexta, literal a de la Escritura de Constitución y estatutos de esta Sociedad anónima , para lo cual se deberá aplicar los estatutos de la sociedad en todo lo relacionado a la liquidación de la misma, y finalmente se faculte al accionista y Vicepresidente de la Sociedad Anónima señor Álvaro Martín Toruño Herrera, mayor de edad, casado, ingeniero industrial, identificado con cedula de identidad numero: cero cero uno guion dos cero cero ocho ocho tres guion cero cero tres cinco letra A (001-200883-0035A) y con domicilio en Municipio de Managua, Departamento de Managua costado Sur del*

preescolar Byron Diaz, media cuadra hacia abajo Casa No 272. Barrio Batahola Sur, para ser depositario a todos los efectos legales de los libros, papeles y demás documentos de la sociedad, así mismo se le delegue para comparecer ante Notario Público de su elección a librar Certificación de la presente acta, y autorizar la Escritura Pública de Disolución y liquidación de Sociedad Anónima y realice todas las gestiones antes las entidades gubermentales y Municipales para el cierre definitivo de las obligaciones que tenga la sociedad anónima, una vez discutido este segundo punto de agenda, la Junta General de Accionistas lo aprueba por unanimidad No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente levanta la sesión a las once y diez minutos de la mañana del día seis de Agosto del año dos mil veinte.- leida que fue la presente acta la encuentran conforme, aprueban, ratifican y firman todos. (F) ilegible. ZEFENG ZENG.(F) ilegible. BINYUE XIAO..-(F) ilegible. ALVARO MARTIN TORUÑO HERRERA.- (F) ilegible. XIAN QIN LUO.-F) ilegible.GUO HONG DENG. (F) ilegible. ZEFENG ZENG.(F) ilegible. BINYUE XIAO..-(F) ilegible. ALVARO MARTIN TORUÑO HERRERA.- (F) ilegible. XIAN QIN LUO.-F) ilegible.GUO HONG DENG.- Es conforme con su original con la cual debidamente cotejada y para sus efectos legales extiendo la presente CERTIFICACION en papel sellado serie" H" numero:3792543 a solicitud del señor ALVARO MARTIN TORUÑO HERRERA, la cual firmo, sello y rubrico en la ciudad de Managua a las once de la mañana del día tres de Octubre de Dos Mil Veinte. ***(F) Licenciada KARLA MARÍA NICARAGUA. NOTARIO PÚBLICO Carnet. C.S.J No. 12255.***

Reg. 3409 – M. 57750700 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACION Que en el libro de actas que debidamente registrado lleva la sociedad DC MEDIOS NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, se encuentra de la página número seis a la página nueve, el Acta número tres que íntegra y literalmente dice: **"ACTA NÚMERO TRES.- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DC MEDIOS NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA.** En la ciudad de Managua, a las seis de la tarde del día dieciséis de octubre del año dos mil veinte, se reúne en el local de las oficinas de DC MEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en esta en la plaza Centroamérica, Módulo No.113 en esta ciudad de Managua, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **DC MEDIOS NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA**, habiendo concurrido a esta reunión los siguientes accionistas: Jessica Elizabeth Porras Martinez, dueña de cincuenta (50) acciones, y Fernando Pastor Midence Mantilla, dueño de cincuenta (50) acciones, representando asi el total de acciones de la sociedad. La presente reunión se lleva a efecto sin necesidad de citación previa por estar presentes y representadas la totalidad de las acciones suscritas, pagadas y en circulación, que constituyen el capital de la Compañía. Habiendo quórum, por estar presente y representadas como ya se dijo la totalidad de las acciones, el señor Fernando Pastor Midence Mantilla, quien preside la sesión por acuerdo de los presentes, declara abierta la sesión y se procede en la siguiente forma. La agenda para esta reunión es la siguiente: **PUNTO UNICO.** Disolución de la Sociedad DC MEDIOS, SOCIEDAD ANONIMA.- El único punto de la agenda se desarrolla en la siguiente forma: I. El señor Fernando Pastor Midence Mantilla, en su carácter de Presidente de la citada Sociedad informa que puesto que no ha habido interés alguno del declarante y del resto de socios, en continuar con las operaciones de la sociedad en Nicaragua, y en base a lo que quedó establecido en la cláusula Vigésima del Pacto Constitutivo, sobre la forma de Disolución y Liquidación de los activos de la sociedad, se debe nombrar a la persona liquidadora o Junta liquidadora, por lo que han decidido disolver la sociedad, y en consecuencia resuelven lo siguiente: a) Disolver la sociedad conforme a lo establecido en el Art. 269, incs. 3 y 6 del Código de Comercio. b) Designar al abogado Carlos Antonio Alvarez Rodriguez para que en nombre de los socios aquí presentes, acuda ante la autoridad competente, a fin de presentar la escritura de disolución de la sociedad, y al señor Ronald Iván Ruiz Acosta, para que una vez disuelta la sociedad, proceda a efectuar los cierres administrativos de la sociedad ante las distintas Entidades del Estado que correspondan. c) Se designa también a Ronald Iván Ruiz Acosta, quien es mayor de edad, casado, Licenciado en Contaduría Pública y de este domicilio, con cédula No.001-010385-, para efectos de la Liquidación de los activos, y que para los fines legales pertinentes proceden a insertar el Balance General elaborado por un Contador Público Autorizado al, el que integra y literalmente dice: BALANCE GENERAL SEGÚN PCGA Al: 30/09/2020 en Córdobas. Cuenta Contable 1 Descripción de la Cuenta ACTIVOS Sub-Totales 00 Totales 972,212.87. 11 EFECTIVO CAJA BANCO 953,263.19. 1106 BANCOS CORDOBAS 59,173.89. 1106.01 Ficohsa C$ 172301000005184 (Subtotales) 59,173.89. 1107 BANCO MONEDA EXTRANJERA 29,527.00. 1107.01 Ficohsa US$ 172301000005184 (Subtotales) 29,527.00. 1110 POR COBRAR 864,562.30. 111005 CTA POR COBRAR CLIENTES 225,281.10 111005.02 Publicidad Comercial (Subtotales) 20,420.72).- 111005.03 Carlos Cuadra Cardenal 204,860.38. 111006 CTA POR COBRAR INTERCOMPAÑIA 639,281.20. 111006.01 Dc Medios Honduras (Subtotales) 120,897.70. 111006.02 Dc Medios Panamá (Subtotales) 518,383.50. 12 PAGOS ANTICIPADOS 18,949.68. 1210 IMPTO PAGADOS POR ANTICIPADOS 18,949.68. 1210.01 IVA crédito fiscal (Subtotales) 16,898.30. 1210.03 retención 2% clientes (Subtotales) 2,051.388=======SUB-TOTAL 972,212.87.- 2 PASIVO 1,455,320.52. 21 CUENTAS POR PAGAR 1, 455,320.52. 2105. CUENTAS POR PAGAR INTERCOMPAÑIA 1,455,038.30. 2105.01 Dc Medios Panamá (Subtotales) 1,455,038.30. 2120 RETENCIONES POR PAGAR 282.22. 2120.01 retención IR 2% (Subtotales) 207.22. 2120.06 Impuestos Municipales (Subtotales) 75.00.- =========SUB-TOTAL 1,455,320.52---------- 3 PATRIMONIO (483,107.65). 31 CAPITAL 100,000.00. 31.1. Capital Social (Subtotales) 100,000.00. 32 UTILIDAD O PERDIDA ACUMULADA (262,474.86). 32.1 Utilidad o pérdida Actual (Subtotales) (262,474.86). 33 UTILIDAD O PERDIDA DE PERIODOS (320,632.79). 33.1 Utilidad o perdida de períodos anteriores (Subtotales) (320,632.79) ==========SUB-TOTAL (483,107.65). TOTAL, PASIVO + CAPITAL

972,212.87. ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGÚN PCGA Al: 30/09/2020 en Córdobas. Cuenta Contable Descripción de la cuenta Mes Anterior Acum. Anterior Del Mes Acumulado. GASTOS 61.01 Matricula (1,468.54) (1,468.54). 61.02 Tasa Basura (75.00) (900.00) (75.00) (975.00). 62.05 Honorarios Lexincorp (10,344.24) (82,063.96) (10,355.13) (92,419.09).- 63.02 Diferencial 762.61 1,882.42 (5,855.49) (3,973.07). 63.03 Comisiones (2,418.54) (2,418.54). 64.01 Multa (2,205.42) (2,205.42). 65.02 Cuentas por Cobrar (159,015.20) (159,015.20)========== Mes Anterior (9,656.63) Acumulado Anterior (241,565.28) Del Mes (20,909.58) Acumulado (262,474.86) ----------Total (262,474.86).- GANANCIA/PERDIDA 262,474.86=======.- Contador Público Autorizado Reg. 4358 Se faculta al señor Fernando Pastor Midence Mantilla, para que comparezca ante Notario Público, a fin de otorgar Escritura de Disolución de la Sociedad DC Medios, Sociedad Anónima. Se autoriza a un Notario Público para que libre Certificación de la presente acta para los fines legales necesarios. No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión una hora y veinte minutos después de iniciada, haciéndose constar que todas las resoluciones tomadas en la reunión fueron adoptadas con el cien por ciento de las acciones presentes. Leída la presente acta se aprueba y firma. (f) Ilegible (Fernando Pastor Midence Mantilla.- f) Ilegible (Jessica Elizabeth Porras Martinez).-.- Es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada y para los fines legales pertinentes libro la presente en la ciudad de Managua, a las tres de la tarde del dieciocho de noviembre del año dos mil veinte. f) C. Alvarez R.- Hay un sello.- Notario Público.--- (f) Notario Público.

Reg. 3388 – M. 57606126 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACION Yo, **CONNY CAROL GRADIS ARCE,** mayor de edad, casada, abogada y Notario Público de la República de Nicaragua y de este domicilio, con cedula de identidad número 281-260475-0009W, autorizada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para ejercer la Institución del Notariado durante un quinquenio que vencerá el diez de Mayo del Dos Mil Veinticinco: CERTIFICO Y DOY FE: Que en la página Catorce a la página Dieciséis del Libro de Actas que lleva la Sociedad "INVERSIONES TECNOLOGICAS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, Conocida comercialmente como **"INCAP"**, se encuentra el Acta que integra y literalmente dice: Acta NUMERO OCHO (8): **ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.**- En la ciudad de Managua a las diez de la mañana del día Dieciséis de Octubre del año dos mil Veinte y presentes en hora, lugar y fecha señalada, para tal efecto los señores: **LUIS ALBERTO CHAVARRIA VALVERDE**, Casado, Licenciado en Economía, identificada con cedula de identidad cero cero uno guion dos tres uno dos seis cuatro guion cero cero cuatro ocho A (001-231264-0048A), dueño de treinta y cinco acciones, **AURORA SVETLANA SALINAS JIRON**, Casada, Comerciante, identificada con cedula de identidad cero cero uno guion uno cuatro cero seis siete cero guion cero cero seis seis D (001-140670-0066D) dueña de treinta y cinco acciones, **RUDY PORFIRIO GOMEZ MUÑOZ,** Soltero, Comerciante, identificado con cedula de identidad dos nueve cero guion tres uno uno dos siete siete guion cero cero cero uno W (290-311277-0001W) dueño de quince acciones **Y MANUEL DE JESUS CARDENAS CASTELLON**, casado, Ingeniero en Electrónica, identificado con cedula de identidad numero cero cuatro uno guion cero tres cero dos ocho uno guion cero cero cero dos U (041-030281-0002U) dueño de quince acciones, todos mayores de edad y de este domicilio, reunidos todos los miembros de la sociedad "INVERSIONES TECNOLOGICAS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, Conocida comercialmente como **"INCAP"**, completando el cien por ciento de las acciones y el capital de la misma, constituidos en su oficina que cita en el Centro Comercial San Francisco; Frente al Parqueo del Centro LAFISE, en esta ciudad de Managua, reunidos con el objeto de: 1) presentar certificación extendida por CPA (Contador Público Autorizado) del último estado financiero al treinta y uno de Agosto del año dos mil Dos mil Dieciséis de "INVERSIONES TECNOLOGICAS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, Conocida comercialmente como **"INCAP"**.- 2) Resolver por acuerdo unánime de los socios presentes la disolución de la sociedad "INVERSIONES TECNOLOGICAS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, Conocida comercialmente como **"INCAP"**. conforme lo establecido en el artículo 269 y 270 del código de comercio de la republica de Nicaragua garantizando que dicha sociedad queda debidamente solvente y en regla con todas y cada una de las instituciones de regulación de nuestro país. 3) Autorizar al secretario de la junta directiva para que comparezca ante todas las instituciones anteriormente indicadas para realizar el cierre definitivo tomando en cuenta que a la fecha de dicha convocatoria la sociedad tiene más de cuatro años de no operar y generar ninguna actividad económica. Una vez discutido todos los puntos indicados los socios presentes acuerdan lo siguiente: 1) Que Según los Estados financieros de la sociedad, la misma se encuentran en cero, no habiendo más activos, pasivos, ni dinero en efectivo que repartir, ni cuentas bancarias, puesto que desde hace más de cuatro años no opera.- 2) Autorizar al secretario que comparezca ante todas las instancias de regulación y notario de su preferencia para que realice el cierre definitivo de "INVERSIONES TECNOLOGICAS DE NICARAGUA SOCIEDAD ANONIMA, Conocida comercialmente como **"INCAP"**, conforme a lo establecido en las leyes pertinentes según el articulo 269 y 270 del código de comercio de Nicaragua. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión y leída que fue la presente acta, la encuentran conforme, la aprueban y ratifican firmando todos al pie de la misma.- LIBRO LA PRESENTE CERTIFICACION, EN LA CIUDAD DE Managua, a las Cuatro de la tarde del día Treinta de Octubre del año dos mil Veinte.- (F) ILEGIBLE, (F) ILEGIBLE. (F) ILEGIBLE. (F) ILEGIBLE.- Es conforme con su original con el que fue debidamente Cotejado.- (f) **LIC. CONNY CAROL GRADIS ARCE, ABOGADA Y NOTARIO PÚBLICO.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 3226 - M. 56969596 - Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Los señores EDUARDO GONZALEZ VASQUEZ, mayor de edad, casado, obrero, identificado con cédula de identidad N0. 401-011059-0006C y de este domicilio Comarca Quebrada Honda del Banco Campesino quinientas varas al este, EDILBERTO GONZALEZ VASQUEZ, mayor de edad, soltero, agricultor identificado con cédula de identidad N0. 401- 240372-0001F de este domicilio comarca Quebrada Honda Escuela Quebrada Honda cien varas al suroeste, quienes Solicitan ser declarados Herederos del bien inmueble que al fallecer dejara su padre el señor PORFIRIO GONZALEZ ESPINOZA (q.e.p.d), de una finca rústica de esta circunscripción territorial en comarca "La Poma", ubicada del costado sur, malla de MEBASA, un kilómetro al Este, que originalmente es de un área total registral de quince mil trescientos cincuenta y ocho punto trece metros cuadrados (15,358.13 M2), con las siguientes medida y linderos particulares siguientes: NORTE: CIENTO CUARENTA Y OCHO METROS Y TREINTA CENTIMETROS (148.30 MTS) resto de la propiedad de Ronaldo Torres Namoyure, SUR: CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS, OCHENTA Y TRES CENTIMETROS (147.83 MTS) camino de la Poma de por medio FRANCISCO GONZALEZ y MIGUEL ACUÑA, ESTE: CIENTO UN METROS Y VEINTIDOS CENTIMETROS (101.22 MTS), SILVESTRE ÑORIONGUE, OESTE: CIEN METROS y OCHENTA CENTIMETROS (100.80 MTS), resto de la propiedad de RONALDO TORRES NAMOYURE, esta finca la adquirió nuestro padre en comunidad con la señora PETRONA VASQUEZ CARRANZA, por venta que le hizo el señor RONALDO TORRES NAMOYURE mediante escritura Pública Número 35, autorizada en ésta ciudad, inscrita bajo finca CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (54,699) ASIENTO PRIMERO (1) FOLIO CIENTO NOVENTA Y SIETE (197), TOMO TRESCIENTOS CATORCE (314) del libro de propiedades, sección de Derechos reales del Registro Público del departamento de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las nueve de la mañana del dieciséis de Octubre del año dos mil Veinte. **(F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg. 3227 - M. 56946599 - Valor C$ 435.00

000293-ORC6-2020-CO

EDICTO

SEÑORES DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL, FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTOS POR TRES VECES, CON UN INTERVALO DE CINCO DIAS CADA UNO.

EL señor JORGE MATAMOROS BONILLA, solicita ser declarado HEREDERO UNIVERSAL de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora MARIA CLEMENTINA BONILLA GUTIERREZ más conocida como CLEMENTINA BONILLA (Q.E.P.D), dentro de los bienes se encuentra; 1) una casa y lote de terreno situado en el Caserío del Recreo, Jurisdicción El Rama, la casa es de madera, techo de Zinc y 39 pies de largo x 20 pies de ancho y 13.5 pies de ancho x 51.5 pies de largo y 8 pies de alto, el solar mide 35 varas de largo y 14 yardas de ancho y casa y solar se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos: NORTE: Iglesia Católica, SUR: Solar de Manuel Caldera, calle de por medio, ESTE: Rio Mico y OESTE: Solar de Cirilo Urbina. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de Circulación Nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la Ciudad El Rama, a los Veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil Veinte. (F) MSC. JORGE MANUEL GONZALEZ BAEZ. JUEZ CIVIL DE DISTRITO, EL RAMA. (F) LIC. KARLA JUNIELKA PEREZ AMADOR, SECRETARIA TRAMITADORA. **KAJUPEAM.**

3-3

Reg. 3245 – M. 57054290 – Valor C$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 005991-ORM4-2020-CO

La señora Manuela Sabina Soriano Rodríguez, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señora Sandra Sabina de los Ángeles Rodríguez Pérez (Q.E.P.D.) y en especial del bien mueble Circulación Vehicular, Número B2791106; PLACA: M241521; VEHICULO: Automóvil, MARCA: kia; MODELO: Picanto Hatchback; COLOR: Rojo; MOTOR: G3LAFP020243; CHASIS: KNABE511AGT020764; VIN: 0009; EMISIÓN 11/09/2015; CILINDROS: 3; PASAJEROS: 5; COMBUSTIBLE: Gasolina; TONELAJE: -- USO: Particular; SERVICIO: Privado; AÑO: 2016; GRAVAMEN: BDF-. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y cincuenta y uno minutos de la tarde del veintisiete de octubre de dos mil veinte. (f) Jueza Jeannette Muñoz Gutiérrez, Juzgado Decimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (f) Secretaria Judicial. NETARESA.

3-3

Reg. 3248 – M. 57060809 – Valor C$ 285.00

Número de Asunto: 005744-ORM4-2020-CO

EDICTO

El Licenciado GUSTAVO ADOLFO GARCIA PRADO en calidad de Apoderado General Judicial de la señora ROSARIO DE GUADALUPE JARQUIN OTERO, solicita que su mandante sea Declarada Heredera Universal de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejara el padre de sus hijos el señor JOSE DIEGO CALDERON MATEY (Q.E.P.D), según Escritura Pública Numero setenta y tres (73) CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS, autorizada en la ciudad de Managua a las dos y treinta minutos de la tarde del veintisiete de julio del año dos mil veinte, ante los oficios notariales del Licenciado EDGARD RODRIGO GADEA TINOCO, donde los hijos del causante y la solicitante señores: ERICK ANTONIO CALDERON JARQUIN, DIEGO ALONZO CALDERON JARQUIN, ceden sus derechos hereditarios a favor de su mamá la señora ROSARIO DE GUADALUPE JARQUIN OTERO y en especial de los siguientes bienes 1) Propiedad ubicada en la ciudad de Managua en el Barrio Villa Venezuela la cual se encuentra inscrita con el numero 93577, Tomo 1610; Folio 62; Asiento 2°, Columna de inscripciones sección de derechos reales del Registro Público de la Propiedad Managua. 2) Vehículo Marca: KIA MORNING HATCHBACK; Color: ROJO; Motor: G4HE9608775; Chasis: KNABM514AAT819081; Capacidad 05 PASAJEROS Cilindro: 04; AÑO 2010; Combustible: GASOLINA; Uso: PARTICULAR; Servicio: PUBLICO; Placa: M2928; Circulación: B4161904. 3) Vehículo Marca: HYUNDAI MODELO CLICK HATCHBACK; Color: BLANCO; Motor: G4EA4692660; Chasis: KMHBU51HP5U340549; Capacidad 05 PASAJEROS Cilindro: 04; AÑO 2005; Combustible: GASOLINA; Uso: PARTICULAR; Servicio: PUBLICO; Placa: M00331; Circulación: B3653736. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Séptimo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las dos y cuarenta y ocho minutos de la tarde del treinta de septiembre de dos mil veinte. (F) NADIA CAMILA TARDENCILLA RODRIGUEZ, JUEZ SEPTIMO DISTRITO CIVIL ORAL MANAGUA. (f) Secretaria Judicial. **ANCEMOVA.**

3-3

Reg. 3433 – M. 58060205 – Valor C$ 285.00

Asunto Número: 006273-ORM4-2020-CO

EDICTO

Los ciudadanos **Bismarcrk Antonio Silva Rivas, Maribel del Carmen Rivas Silva, Carlos Iván Rivas Silva, Luis Porfirio Rivas Silva, Aura Lila Rivas Silva, Henry Antonio Rivas Silva, Ana Julia Rivas Silva**, solicitan sean declarados herederos Universales de todos los bienes, obligaciones, derechos y acciones que al morir dejara su padre **PORFIRIO ANTONIO MEMBREÑO** conocido socialmente como **PORFIRIO ANTONIO RIVAS MEMBREÑO (Q.E.P.D.).** - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua en la ciudad de Managua, a las nueve y cincuenta y cuatro minutos de la mañana del doce de noviembre de dos mil veinte. (f) Juez Geny del Rosario Chávez Zapata Juzgado Décimo Segundo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. **(f) PAFLNOGU secretaria Judicial.**

3-1

Reg. 3431 – M. 57976326 – Valor C$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

Dr. FRANCISCO JOSE ACUÑA GARCIA mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio de Masaya con dirección del Gallo mas Gallo una cuadra al este diez metros al Norte con numero de carne de la Csj 15810 y con número de cédula 001-300368-0028N, en su calidad de APODERADO GENERAL JUDICIAL HAROLD NOEL RODRIGUEZ LOPEZ mayor de edad, soltero, y de este domicilio con dirección de la iglesia San Miguel una y media cuadra al este con numero de cédula de identidad ciudadana 001-171074-00189N, solicita ser declarado heredero del bien inmueble que al fallecer dejara la causante MELVA MARIA LOPEZ LOPEZ conocida registralmente como MELBA MARIA LOPEZ LOPEZ (q. e. p. d), Un bien inmueble urbano se compone de un área total trescientos veintiséis punto diez metros cuadrados (326.10mtrs2) con las siguientes medidas y linderos NORTE predio baldío siete metros, SUR SALVADORA ISABEL RENER TORREZ once punto seis metros ESTE: SOLEDAD RAMIREZ treinta y cinco punto un metros OESTE: TERESA MERCADO GONZALEZ treinta y cinco punto diez metros e inscrita en el asiento primero folio 227, finca 48,239, tomo 240, del libro de propiedades sección de derechos reales del registro público de la propiedad inmueble de Masaya, Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y cuarenta minutos de la mañana del Seis de Noviembre del año dos mil Veinte. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD**

DE MASAYA. (f) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.

3-1

Reg. 3314 – M. 56968810– Valor C$ 2,175.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita licenciada Yagel Zulema Blass Canda secretaria judicial de la oficina de tramitación distrito civil de Managua, certifica la sentencia, del juicio de cancelación de titulo valor copiada en el libro de sentencia que lleva el juzgado octavo de distrito civil oral de Managua en el año dos mil veinte bajo el número de sentencia treinta y siete, tomo I del reverso del folio 119 al frente del folio 122. promovido por THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANONIMA en contra de BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR CAMILO ALEJANDRO ATALA FARAJ la que integra y literalmente dice: **Número de Asunto Principal: 004289-ORM4-2020-CO** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral de Managua **SENTENCIA** Juzgado Octavo Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. Uno de septiembre de dos mil veinte. Las once y cuarenta minutos de la mañana. Parte demandante: THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA inscrita bajo número 28695-B2, páginas 409-419, tomo 889-B2, libro segundo de sociedades y número único MG00-22-010292, Asiento 1 del Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Representado por: Leonel de Jesús Ojeda González, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua e identificado con cédula de identidad número 001-270370-0025S y carné 9907 C.S.J. Parte interesada: BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, inscrita bajo número 27567-B2, páginas 242-253, tomo 875-B2 libro segundo de sociedades del Registro Público Mercantil del departamento de Managua. Objeto del Proceso: Cancelación y Reposición de Certificados de Acciones. Yo Ramón David Real Pérez, Juez Octavo Distrito Civil Oral, de la Circunscripción Managua, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de Jurisdicción Voluntaria promovido por THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, dicto sentencia definitiva como en derecho corresponde. **ANTECEDENTES DE HECHO** 1.- Mediante escrito presentado a las once y nueve minutos de la mañana del veintidós de Julio del año dos mil veinte, compareció el abogado Leonel de Jesús Ojeda González, en calidad de Apoderado General Judicial de THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, a solicitar que con intervención del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA representado por el señor Camilo Alejandro Atala Faraj, se ordene la cancelación y reposición de dos certificados a plazo fijo en dólares de los Estados Unidos de América, identificados así: a) No. 172PLA010007863 y b) No. 172PLA010007875; solicitud que se fundó en los siguientes hechos: 1) Su representado en fecha nueve de agosto del año dos mil doce, realizó apertura de Certificado de Depósito a Plazo fijo en Moneda Dólar de los Estados Unidos de América, ante el BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sucursal Plaza España, identificado con el número 172PLA010007863, hasta por la suma de Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Siete Centavos (U$3,947.37). 2) Su representado en fecha nueve de agosto del año dos mil doce, realizó apertura de Certificado de Depósito a Plazo fijo en Moneda Dólar de los Estados Unidos de América, ante el BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, sucursal Plaza España, identificado con el número 172PLA010007875, hasta por la suma de Tres Mil Quinientos Sesenta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con Treinta y Dos Centavos (U$3,569.32). 3) Los certificados antes descritos, no han podido ser redimidos por parte de su representado, debido a que los títulos originales se extraviaron. 4) Ante el extravío de los dos títulos originales de los certificados de depósito a plazo fijo, su representado se presentó a las oficinas del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por lo que en fecha siete de mayo del año dos mil veinte, la institución bancaria le extendió a su representado una primer referencia con vigencia de sesenta días, la cual caducó y por lo cual solicitó una segunda referencia, la que le fue extendida en fecha dieciséis de julio del año dos mil veinte, en la que se identifica los dos certificados de depósito a plazo fijo y por inferencia lógica se concluye que no han sido redimidos. *2.-* A las ocho y cincuenta y tres minutos de la mañana del día veintisiete de julio del año dos mil veinte, se previno subsanar el libelo petitorio, a fin de señalar que hecho pretendía demostrar con cada medio de prueba ofrecido. Lo cual se cumplió por medio del correspondiente escrito. Mediante auto dictado a las ocho y dieciocho minutos de la mañana del día seis de agosto del año dos mil veinte, se admitió a trámite la referida solicitud y se convocó a las partes interesadas a audiencia única. Se recibió correspondencia del BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, en la que se indica que su sistema se encuentran reflejados dos certificados de depósito a nombre de la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.A., conforme al siguiente detalle: 1) Certificado de depósito No. 172PLA010007863 por US$5,214.44 con vencimiento el 02/08/2021; 2) Certificado de depósito No. 172PLA010007875 por US$4,726.65 con vencimiento el 07/08/2021.3.- Por convocadas las partes, se celebró audiencia a las ocho y seis minutos de la mañana del día veintiséis de Agosto del año dos mil veinte, habiéndose agotado las finalidades de la misma, quedó fijada la pretensión, se admitieron y practicaron las pruebas documentales propuestas y ratificadas en ese acto, consistentes en: a) Certificado registral de inscripción de la persona jurídica THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el cual se demostró que la entidad solicitante se encuentra debidamente constituida e inscrita en el registro público competente, por lo cual goza de capacidad para ser parte, b) Certificado registral de inscripción de la persona jurídica BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con el cual se demostró la existencia de la entidad emisora de los certificados de depósito que se pretenden cancelar y reponer, c) Certificado de inscripción por socio referente al representante legal del Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, con el que se demostró que la solicitud de autos

fue dirigida al representante de la entidad emisora de los títulos valores. d) Referencia bancaria extendida por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, en fecha siete de mayo del año dos mil veinte, e) Referencia bancaria extendida por el Banco Ficohsa Nicaragua, Sociedad Anónima, en fecha dieciséis de Julio del año dos mil veinte, con los cuales quedó demostrada la pre existencia de los correspondientes certificados de depósito a plazo fijo números 172PLA010007863 y 172PLA010007875, pertenecientes a la entidad solicitante y que los mismos no han sido redimidos. **FUNDAMENTOS DE DERECHO** I.- La parte solicitante fundamentó su solicitud de Cancelación y Reposición de Certificado de Acciones en base a los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores . 2.- La presente causa se tramitó de conformidad a los arts. 787 y 788 CPCN por tratarse de un asunto de jurisdicción voluntaria, convocándose a la parte solicitante e interesada a audiencia que se celebró conforme el proceso sumario, no habiendo comparecido la entidad emisora de los certificados de depósito, sin embargo manifestó de forma escrita, la existencia en su sistema de los referidos certificados.-3.- El artículo 251 del Código de Procedimiento Civil establece que: *"La valoración de la prueba en el proceso civil, deberá ser motivada de manera clara, precisa y razonada en la sentencia, atendiendo siempre a las reglas de la sana crítica, del conocimiento y criterio humano, así como de acuerdo a las normas que rigen el razonamiento lógico"*. También señala que: *"La valoración de la prueba se hará de manera, conjunta, señalando cada uno de los medios de prueba, mediante los cuales se dieren por probados cada uno de los hechos de manera clara y terminante, que constituyen el fundamento de la sentencia, bajo sanción de nulidad absoluta"*. Habiendo analizado los medios de prueba propuestos por la parte solicitante, que fueron admitidos y practicados en audiencia, se procede a su valoración, conforme lo establecido en la norma antes citada, por lo que considera este judicial que con las documentales incorporadas, se acreditó la legitimación para actuar de la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA y así mismo la titularidad de los certificados de depósito que pretende sean cancelados y repuestos, acreditándose además la pre existencia de éstos. 4.- El Artículo 102 de la Ley General de Títulos Valores establece que el titular o el endosatario del título nominativo que haya sufrido el extravío, la sustracción del título puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas a los títulos a la orden, siendo entendido que para el emisor el dueño del título es aquél que aparece legalmente inscrito en su registro, salvo prueba en contrario; por su parte el artículo 89 del mismo cuerpo de ley regula que el poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones, o bien la reposición en su caso, en tal sentido el art. 91 de dicha ley prevé, "Realizadas las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor, si de las pruebas aportadas resultare cuando menos una presunción grave en favor de la solicitud, habida consideración de la calidad del reclamante, el juez, sin más trámite: I. Decretará la cancelación del título; II. Mandará que se publique el decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante; III. Autorizará el pago del título por quien corresponda una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haga oposición por terceros. Si en la fecha de la publicación el título no está vencido todavía, el término de sesenta días para el pago corre desde la fecha del vencimiento; y IV. Ordenará que el Decreto se notifique a los obligados en virtud del título.". Habiendo quedado demostrados los hechos en que se fundó la pretensión de la entidad solicitante, no queda más que dictar la correspondiente sentencia, de conformidad al art. 8 CPCN. **FALLO** I.- De conformidad a los artículos 89, 90, 91 y 102 de la Ley General de Títulos Valores, 8, 198, 199, 200, 201, 202, 251, 787 y 788 CPCN, Se estima procedente la solicitud con pretensión de Cancelación y Reposición de Certificados de Depósito a Plazo Fijo, promovida por el abogado Leonel de Jesús Ojeda González, de generales en autos, en calidad de Apoderado General Judicial de THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA, en consecuencia se decreta la cancelación de los siguientes certificados de depósito a plazo fijo emitidos por la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA: a) Certificado de depósito No. 172PLA010007863 actualmente por la suma de US$5,214.44 con vencimiento el 02/08/2021; b) Certificado de depósito No. 172PLA010007875 actualmente por la suma de US$4,726.65 con vencimiento el 07/08/2021.2.- Publíquese el presente decreto por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días por lo menos entre cada publicación, al cuidado y por cuenta del reclamante, para tal efecto líbrese por medio de secretaría certificación de esta resolución.3.- Se autoriza a la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, una vez transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación del Decreto en el Diario Oficial, siempre que entre tanto no se haya oposición por terceros, reponer los correspondientes certificados de depósito pertenecientes a la entidad THYSSENKRUPP ELEVADORES, SOCIEDAD ANÓNIMA y a las cuales se ha hecho referencia en la presente resolución.4.- Se ordena notificar a la entidad BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA, para sus efectos de ley.5.- Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Copíese y Notifíquese. (F) JUEZ RAMON DAVID REAL (F) SRIA DAYSI LOPEZ GUERRERO , INSERCION INTEGRA DE LAS CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES : Fecha Notificación:04/09/2020. Resultado: Enviada y consignada exitosamente. Unidad Administradora de Notificaciones Electrónicas: YADER ALEXANDER ROMERO LOPEZ. Interviniente: LEONEL DE JESUS OJEDA GONZALEZ. Observaciones: Enviada y Consiganda el dia Viernes 04 de septiembre del 2020 a las 08:32 de la mañana.- Fecha de Notificación: 07/09/2020. Resultado: POSITIVO. Oficial Notificador: ERICK JAVIER ARROLIGA OROZCO. Interviniente: BANCO FICOHSA NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA,

REPRESENTADA POR CAMILO ALEJANDRO ATALA FARAJ. Se notifico cédula judicial a las 10:30 AM la Resolución que antecede la que se entrego al Señor (A) NANCY RODRIGUEZ. NO FIRMA.- Es conforme con su original la sentencia la cual es libradas en tres hojas de papel común, la cual deben ser adheridas sus respectivos timbres de ley, firmo, sello y rubrico.- Managua seis de octubre del dos mil veinte.- (f) YAGEL ZULEMA BLASS CANDA SECRETARIA JUDICIAL DE TRAMITACIÓN DISTRITO CIVIL DE MANAGUA. (f) YAZUBLCA.

3-2

Reg. 3432 – M. 21002540 – Valor C$ 870.00

ASUNTO N°: 000184-ORN1-2020-CO.-

AVISO DE SUBASTA

(EDICTO)

En el JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO CIVIL ORAL DE MATAGALPA, a las nueve de la mañana del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinte a las nueve de la mañana, en la Sala Diez (10) del Complejo Judicial de Matagalpa, se sacara a subastara el Inmueble hipotecado objeto de la litis consistente en la propiedad en la cual se garantizo hipoteca sobre un bien inmueble urbano, la cual comprende todos a cuanto por derecho corresponde al inmueble hipotecado, sus usos, costumbres, accesos, anexidades, servidumbres e instalaciones, así como las construcciones existentes y las que en el futuro se hicieren, los bienes que por su destino formen parte de los bienes gravados, tales como las mejoras y accesorios presentes y futuros, a satisfacción de BANCORP, hasta la completa extinción de la deuda; la cual se encuentra ubicada en Cerro Largo jurisdicción del municipio de Sébaco, departamento de Matagalpa, el cual tiene una extensión de setenta y tres punto treinta y ocho manzanas (73.38 mts), comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: Norte: pavimento o carretera Matagalpa, conduce a Sébaco, propiedad de Sergio Arrieta, Gasolinera ESSO y de Jorge Rodríguez, Sur: propiedad de Andrés Castro, Este: Río Grande de Matagalpa y Oeste: remanente de la propiedad de Fernando Salgado, según escritura pública no. Ciento Cuarenta y Ocho denominada Desmembración y Cesión de Derechos de Arriendo por el término de diez años, sobre terreno rural, la cual fue autorizada en la ciudad de Matagalpa, a las cinco de la tarde del veintinueve de agosto de dos mil dieciocho ante el notario NELSON FRANCISCO MIRANDA GONZALEZ, dicho inmueble se encuentra inscrita bajo número: 916, Tomo: 1653, Folio: 22-24, Asiento: 20,177, y folios: 211-215, del tomo: 1622, Columna de Inscripciones, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa. La Hipoteca fue inscrita bajo número: 916, Asiento: 20,177-1°, Folios: 22-23, Tomo: 1653, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Matagalpa.

EJECUTANTE: BANCO CORPORATIVO SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION (BANCORP EN LIQUIDACION).

EJECUTADO: AGROPECUARIA DE EXPORTACIONES SOCIEDAD ANONIMA. S.A, representado por el señor FERNANDO ANTONIO SALGADO SILES, como Deudor Principal y en contra del señor FERNANDO ANTONIO SALGADO SILES, en el carácter de Fiador Solidario y Principal Pagador.

MONTO DE LA DEUDA (Demanda): DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (U$ 2,164,545.87), MAS LAS COSTAS JUDICIALES DE LA PRESENTE EJECUCIÓN.

BASE DE LA SUBASTA: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIETOS CUARENTA DÓLARES (U$ 3,155,340.00), ESTA JUDICIAL FIJA COMO PRECIO BASE DE LA SUBASTA ESE VALOR, MAS LOS INTERÉS CORRIENTE Y MORATORIOS QUE SE SIGAN DEVENGANDO DURANTE LA EJECUCIÓN, MAS LAS COSTAS DE EJECUCIÓN. Conforme avaluó actualizado realizado por el perito ingeniero GUILLERMO JOSE GARCIA SARRIA, propuesto por la parte ejecutante.-

La subasta se abrirá con una hora de anticipación, En caso de postores deberán depositar para participar en la subasta el diez por ciento (10%) del precio base de la subasta, con una hora de anticipación. Se oirán posturas en estricto contado. Publíquese el presente Edicto, por tres días consecutivos, que se fijarán en el local del juzgado y en un periódico de circulación nacional con veinte días de antelación a la fecha de la celebración ya señalada, de conformidad con los artos. 766 Y 767 CPCN

Dado en el Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte, en la ciudad de MATAGALPA, el diecinueve de noviembre de dos mil veinte. (f) **MARTHA SUZANA GONZALEZ CHAVARRIA Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de Matagalpa Circunscripción Norte ALRAMAZE.**

3-1

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M5524 – M. 57740895 – Valor C$ 435.00

Solicitante: Yamilex Blandón Mairena.
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 260101 y 290108

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Café, sucedáneos del café.
Número de expediente: 2020-002882
Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5571 – M. 57846106 – Valor C$ 435.00

Solicitante: CONSULTAG, S.A.
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

Pass

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 4
Productos/Servicios:
Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes y combustibles, incluida la gasolina para motores.
Número de expediente: 2020-002436
Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trés de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5565 – M. 57845880 – Valor C$ 435.00

Solicitante: CONSULTAG, S.A
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: GUISSELLE MARGARITA ABURTO PEÑA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

tango

Clasificación de Viena: 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
La prestación de servicios de preparación de alimentos y bebidas para el consumo.
Número de expediente: 2020-002401
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 dias hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5504 – M. 965603 – Valor C$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión:	2836 RPI del 30 de junio de 2020.
Número y fecha de presentación de la Solicitud:	2016-000074 I del 31 de Mayo de 2016.
Nombre y domicilio del Titular de la Patente:	STOLLER ENTERPRISES, INC., 9090 Katy Freeway, Suite 400, Houston, Texas 77055, Estados Unidos de América.
Nombre del Inventor (es):	ALBERT LIPTAY y JERRY STOLLER.
Titulo de la Patente:	MÉTODOS PARA APLICAR DIFORMILUREA A LOS CULTIVOS.
Clasificación Internacional de Patentes (CIP):	A01N 47/28; A01N 37/28.

Managua, Nicaragua, treinta de junio del año 2020. Registrador.

Reg. M5542 – M. 57783512 – Valor C$ 95.00

Solicitante: FERTICA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA DE LOS ANGELES VARGAS RODRIGUEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

FERTI-EXTEN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Sustancias y productos químicos fertilizantes destinados para uso en la agricultura, silvicultura, horticultura abonos artificiales y naturales para tierras.
Número de expediente: 2020-002500
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5543 – M. 9091129 – Valor C$ 95.00

MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ, Apoderada de Bluevoyant LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

BLUEVOYANT

Para proteger:
Clase: 35
Servicios de inteligencia empresarial.
Clase: 42
Gestión de sistemas de tecnología de la información en la naturaleza de los servicios de ciberseguridad informática, especialmente, monitoreo, detección, localización y neutralización, y advertencia contra, actividades sospechosas o maliciosas del usuario y amenazas relacionadas con lo cibernético y ataques técnicos en redes de comunicaciones, hardware y software de computadora y red de computadoras; gestión in situ de sistemas de tecnología de la información en la naturaleza de los servicios de ciberseguridad informática en el sitio, especialmente, localizar y neutralizar actividades sospechosas o maliciosas de los usuarios y amenazas y ataques técnicos relacionados con lo cibernético en redes de comunicaciones, hardware y software de computadora y redes informáticas; servicios de calificación de riesgo de ciberseguridad, especialmente, análisis de amenazas de seguridad informática para proteger datos e información; consultoría informática en ciberseguridad; análisis de amenazas de seguridad informática para proteger datos; servicios de consultoría de seguridad informática en el campo de la inteligencia de amenazas, inteligencia de seguridad, inteligencia de delitos electrónicos, inteligencia de vulnerabilidad, inteligencia de credenciales comprometidas, y credenciales comprometidas y publicaciones en foros de web profunda, web oscura y darknet, especialmente, proporcionar evaluaciones de vulnerabilidad y compromiso; servicios de consultoría en seguridad informática en forma de servicios de gestión de riesgos de ciberseguridad.
Presentada: doce de marzo, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-000695. Managua, dieciséis de junio, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5544 – M. 9091170 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

TEMPOCOTE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO.
Número de expediente: 2020-002686
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5545 – M. 9091242 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Biosmart Enraizer

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO.
Número de expediente: 2020-002687
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5546 – M. 9091226 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Biosmart Terratop

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS

QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO.
Número de expediente: 2020-002685
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua. Nicaragua mayo de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5547 – M. 9091200 – Valor C$ 95.00

Solicitante: INDUKERN, S.A.
Domicilio: España
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

BLEND-A-KERN

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Aditivos químicos para uso alimenticio; enzimas para uso en alimentos y bebidas; proteínas para la industria alimentaria; emulsionantes para su uso en la fabricación de alimentos; conservantes químicos de alimentos.
Clase: 29
Productos/Servicios:
Extractos de algas para uso alimenticio.
Clase: 30
Productos/Servicios:
Extractos de levadura para la alimentación humana; sales minerales para conservar los alimentos.
Número de expediente: 2020-002585
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5548 – M. 9091293 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Biosmart Amino

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO.
Número de expediente: 2020-002683
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5549 – M. 9091269 – Valor C$ 95.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Biosmart Algae

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
FERTILIZANTES MINERALES, ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, PARA APLICACIÓN EN LA TIERRA, EDÁFICOS, FOLIARES, SOLUBLES, MEZCLAS FÍSICAS, QUÍMICAS, FERTILIZANTES COMPUESTOS O SENCILLOS, ABONOS PARA LAS TIERRAS Y CULTIVOS, PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, LA HORTICULTURA Y LA SILVICULTURA; COMPOST, ABONOS, FERTILIZANTES; PREPARACIONES BIOLÓGICAS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO NI VETERINARIO.
Número de expediente: 2020-002684
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5524 – M. 57744690 – Valor C$ 95.00

Solicitante: LA AURORA, S.A.-
Domicilio: República Dominicana
Apoderado: MARGIE ISABEL GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

LA AURORA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 34
Productos/Servicios:
Puros.
Número de expediente: 2020-002748
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de

Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5525 – M. 57744807 – Valor C$ 95.00

Solicitante: YARA COSTA RICA SRL.-
Domicilio: Costa Rica
Apoderado: RICARDO BENDAÑA GUERRERO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

AVANSERE

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para la industria; productos químicos para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; abonos para el suelo; productos fertilizantes agrícolas; abonos, incluyendo aquellos compuestos por estiércol.
Número de expediente: 2020-002765
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5526 – M. 57744883 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio D3BASE, clase 5 Internacional, Exp. 2019-000607, a favor de ABIOGEN PHARMA S.p.A., de Italia, bajo el No. 2020128801 Folio 136, Tomo 422 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de enero, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5527 – M. 57744975 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Comercio B. Braun, clases 5 y 10 Internacional, Exp.2014-003528, a favor de B. BRAUN MELSUNGEN AG, de Alemania, bajo el No. 2020129187 Folio 1, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua nueve de marzo, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5528 – M. 57745047 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio P-AVANZADO, clase 1 Internacional, Exp. 2018-002165, a favor de Yara International ASA.-, de Noruega, bajo el No. 2019126224 Folio 243, Tomo 412 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de marzo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M5529 – M. 57745083 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios BOFAS, clases 9, 36 y 42 Internacional, Exp. 2019-001317, a favor de Bank of America Corporation., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2020129444 Folio 237, Tomo 424 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5530 – M. 57745168 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FERROFORTE, clase 5 Internacional, Exp. 2018-002817, a favor de BIMEDA ANIMAL HEALTH LIMITED, de Irlanda, bajo el No. 2019126835 Folio 75 , Tomo 415 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de mayo, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M5531 – M. 57745227 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial PINTURAS MONTANA, Exp. 2014-003888, a favor de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED., de Islas Caiman, bajo el No. 2020130689 Folio 119, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5532 – M. 57745291 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIULIA, clase 28 Internacional, Exp. 2015-004397D1, a favor de FCA ITALY S.p.A., de Italia, bajo el No. 2020131885 Folio 42, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5533 – M. 57745408 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en

esta fecha se inscribió la Expresión o señal de Publicidad Comercial TECNOLOGIA PARA PINTAR LA VIDA QUE QUEREMOS, Exp. 2014-003905, a favor de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED., de Islas Caiman, bajo el No. 2020130691 Folio 216, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5534 – M. 57745540 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial MEJORAMOS TODO LO QUE TOCAMOS, Exp. 2014-003902, a favor de CORIMON INTERNATIONAL HOLDINGS LIMITED., de Islas Caiman, bajo el No. 2020130690 Folio 215, Tomo 10 de Señal de Propaganda del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trés de agosto, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5535 – M. 57745759 – Valor C$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LO MEJOR ESTA LLEGANDO, clases 9, 35, 36, 38, 41 y 42 Internacional, Exp. 2019-001068, a favor de Tech Fund S.R.L.-, de Uruguay, bajo el No. 2020129556 Folio 97, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5536 – M. 57745851 – Valor C$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SP SPORT MAXX, clase 12 Internacional, Exp. 2019-001066, a favor de SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD., de Japón, bajo el No. 2020129532 Folio 74, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5537 – M. 57745926 – Valor C$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio JEMONA, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2019-001318, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2020129557 Folio 98, Tomo 425 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de abril, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5550 – M. 9091358 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

APPLE PRORAW

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras;

pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks).
Número de expediente: 2020-002682
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5551 – M. 9091390 – Valor C$ 145.00

Solicitante: Apple Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

PRORAW

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks).
Número de expediente: 2020-002681
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5552 – M. 9091420 – Valor C$ 290.00

Solicitante: TWELVE-APP
Domicilio: Francia
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

YUBO

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Software y aplicaciones móviles descargables para redes sociales; software de aplicaciones informáticas descargables para teléfonos móviles, especialmente, software para redes sociales; ordenadores y reproductores multimedia portátiles, software para tomar y editar fotografías y para grabar y editar vídeos; software para la transmisión y difusión en vivo o no en vivo de fotografías, vídeos, imágenes, contenido audiovisual, datos, texto, mensajes, comentarios, anuncios y comunicaciones; software para enviar y recibir fotografías, vídeos, imágenes, mensajes electrónicos y texto digital a terceros a través de redes informáticas mundiales; software descargable para ver e interactuar con una fuente de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo y texto y datos asociados; software descargable para localizar contenido y editores de contenido, y para suscribirse a contenido; software de motor de búsqueda informático descargable; software para su uso en relación con servicios de citas en línea y redes sociales; software informático para redes sociales; software para crear, gestionar e interactuar con una comunidad en línea; software para la recopilación, edición, organización, modificación, transmisión, almacenamiento e intercambio de datos e información; software que permite a los usuarios crear y acceder a información de redes sociales, incluidas libretas de direcciones, listas de amigos, perfiles, preferencias y datos personales; software para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API); software para la difusión de publicidad para terceros; software en forma de interfaces de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para redes sociales, el desarrollo de aplicaciones de software y la compra y difusión de material publicitario; publicaciones electrónicas descargables; software de juegos de computadora para juegos interactivos en línea.
Clase: 35
Productos/Servicios:
Publicidad; anuncios en línea; administración de Empresas; administración de negocios; servicios de marketing y promoción; difusión de publicidad para terceros a través de una red informática y de comunicación; promoción de productos y servicios de terceros a través de redes informáticas y de comunicación; servicios de consultas de marketing y publicidad; estudios de mercado; promocionar los bienes y servicios de otros proporcionando enlaces de hipertexto a los sitios web minoristas de otros a través de un portal de Internet.
Clase: 38
Productos/Servicios:
Telecomunicaciones, especialmente, servicios de redes digitales de servicios integrados (ISDN); telecomunicaciones, especialmente, transmisión electrónica de datos, mensajes, animaciones, imágenes, vídeos, contenido e información multimedia en el ámbito del entretenimiento y las redes sociales; intercambio de fotografías y vídeos, especialmente, transmisión electrónica de archivos que contienen fotografías, vídeos y contenido audiovisual en formato digital entre usuarios de Internet; transmisión electrónica de imágenes, contenido audiovisual y contenido de vídeo, fotografías, vídeos, datos, texto, mensajes, anuncios y comunicaciones publicitarias; facilitación de acceso a bases de datos informáticas, electrónicas y en línea; difusión de datos, mensajes, animaciones, imágenes, videos, contenido multimedia e información en el campo del entretenimiento y las redes sociales a través de computadoras, aplicaciones móviles, aplicaciones de sitios web, especialmente, carga, publicación, visualización, etiquetado y transmisión electrónica de datos, información, mensajes, animaciones, videos, contenido multimedia e imágenes; difusión y transmisión de contenido multimedia audiovisual; transmisión de contenido de medios audiovisuales descargables; facilitación de foros en línea para la comunicación; prestación de servicios de correo electrónico, mensajería electrónica y mensajería instantánea; proporcionar salas de chat en línea para redes sociales y presentación social.
Clase: 41
Productos/Servicios:
Entretenimiento; publicación electrónica y edición para terceros; creación, desarrollo, producción y distribución de contenido de entretenimiento, especialmente contenido multimedia, animaciones, secuencias de vídeo, texto, imágenes fijas y vídeos, ya sea en línea o en dispositivos móviles electrónicos; servicios de juegos en línea; facilitación de juegos informáticos interactivos en línea; suministro de juegos de ordenador en línea.
Clase: 42
Productos /Servicios:
Diseño y desarrollo de software; servicios de TI, especialmente, creación de comunidades virtuales que permiten a los usuarios registrados participar en debates, participar en redes sociales y compartir, ver, suscribirse e interactuar con imágenes, contenido audiovisual y de vídeo, y datos e información relacionados con los mismos; facilitación del uso temporal de aplicaciones de software no descargables para redes sociales, creación de comunidades virtuales y transmisión de contenido de audio y video, imágenes fotográficas, texto, gráficos y datos; facilitación del uso temporal de aplicaciones de software no descargables para la edición, modificación y transmisión de fotografías, vídeos, imágenes y contenido audiovisual; facilitar el uso temporal de software no descargable para redes sociales, gestión de contenido de redes sociales, creación de una comunidad virtual y transmisión de imágenes, contenido audiovisual y de video, fotografías, videos, datos, texto, mensajes, anuncios y comunicaciones publicitarias; facilitación de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar archivos electrónicos, vídeos, fotografías y mensajes para

compartir con otros en el ámbito de las redes sociales; facilitación de uso temporal de software informático no descargable para ver e interactuar con fuentes de imágenes, contenido audiovisual y de vídeo y texto y datos asociados; facilitación de motores de búsqueda para obtener datos a través de redes de comunicaciones; alojamiento de contenidos digitales en Internet; alojamiento de sitios web; servicios de proveedor de servicios de aplicaciones (ASP), especialmente, alojamiento de aplicaciones de software para terceros; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) que proporcionan software para redes sociales, gestión de contenido de redes sociales, creación de una comunidad virtual y transmisión, carga, lectura, publicación, visualización, vinculación, intercambio o suministro de información, imágenes y contenido audiovisual y de video; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) que proporcionan software para organizar y ver fotografías, videos, datos, texto, mensajes, anuncios, comunicaciones publicitarias y medios electrónicos en redes de comunicaciones; proveedores de servicios de aplicaciones (ASP) con software de interfaz de programación de aplicaciones (API) que facilitan servicios en línea para redes sociales, desarrollo de aplicaciones de software y compra y difusión de material publicitario; proporcionar un sitio web con tecnología que permita a los usuarios planificar reuniones y reuniones sociales.
Clase: 45
Productos/Servicios:
Servicios de citas prestados a través de redes sociales; servicios de introducción y redes sociales basados en Internet; servicios de introducción social y redes sociales basados en Internet; suministro de información en el ámbito de las redes sociales y los servicios de presentación social; servicios de redes sociales en línea; facilitación de información en forma de bases de datos que contienen información en el ámbito de las redes sociales y las presentaciones sociales; servicios de seguridad para la protección de bienes y personas, especialmente, servicios de guardia de seguridad.
Número de expediente: 2020-002584
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5512 – M. 57515805 – Valor C$ 95.00

Solicitante: Otis Mcallister, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

IT'S ALLABOUT FIESTA

Clasificación internacional de Niza:
Clase: 32
Productos/Servicios:
Jugo de frutas, bebidas a base de frutas y zumos de frutas; bebida de manzana; jugo de manzana; jugo de uva; jugo de frutas mixtas.
Número de expediente: 2020-002729
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5513 – M. 57723000 – Valor C$ 95.00

Solicitante: GRUPO FHELCA, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: MARIA JOSE PEREZ ROCHA
Tipo de Marca: Nombre Comercial
Signo solicitado:

BENEFICIO FHELCAFÉ

Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a servicios de beneficiado, trillo, secado y comercialización de café al por mayor, asi como, a la industria, comercio, la agricultura y ganadería.
Número de expediente: 2020-002157
Fecha de Primer Uso: once de agosto, del año dos mil once
Presentada: 8 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5514 – M. 57674676 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HELMSTAR PRISMA, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001235, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No. 2020131895 Folio 52, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5515 – M. 57674750 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el articulo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARGOMES, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001234, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No.2020131914 Folio 70,Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE EA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5516 – M. 57674478 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VELATRIX, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001237, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No. 2020131897 Folio 54, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5517 – M. 57674609 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TRONNUUSPAC, clase 5 Internacional, Exp. 2020-001236, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No. 2020131896 Folio 53, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5518 – M. 57674431 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KANOPUS, clase 5 Internacional, Exp.2020-001239, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No. 2020131899 Folio 56, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5519 – M. 57674533 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAMPINO, clase 5 Internacional, Exp.2020-001238, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No.2020131898 Folio 55, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5520 – M. 57674316 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HELM, clase 5 Internacional, Exp.2020-001241, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No.2020131901 Folio 58, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5521 – M. 57674379 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HELMTIOFAN, clase 5 Internacional, Exp.2020-001240, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No. 2020131900 Folio 57, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5522 – M. 57674270 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio UNIKUM FORTE, clase 5 Internacional, Exp.2020-001242, a favor de HELM ANDINA S.A.S, de República de Colombia, bajo el No.2020131915 Folio 71, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5523 – M. 57674206 – Valor C$ 95.00

Da Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAPITAN, clase 31 Internacional, Exp. 2020-001343, a favor de RESEARCH & DEVELOPMENT MARKETING, INC., de República de Panamá, bajo el No. 2020131857 Folio 14, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5568 – M. 58018564/58018425 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial LLANTAMAS, Exp.2020-001899, a favor de PLAZA

NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020132025 Folio 162, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5569 – M. 58018335 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial LLANTA +, Exp.2020-001901, a favor de PLAZA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020132032 Folio 164, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5570 – M. 58018169 – Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial LLANTA MAS, Exp.2020-001900, a favor de PLAZA NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020132026 Folio 163, Tomo 20 de Nombre Comercial del año 2020.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5564 – M. 58007352 – Valor C$ 95.00

Solicitante: CONCRETOS MIXTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALEXANDER GABRIEL GUARDADO LOPEZ
Tipo de Marca: Nombre Comercial
Signo solicitado:

CONCRETOS MIXTOS

Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a distribuir, comercializar e instalar concretos en todas sus formas y tipos, sea concreto hidráulico, premezclado, asfáltico, reforzados, confinados o de cualquier otra naturaleza, necesaria para la construcción. El diseño, construcción, asesoría, supervisión técnica de obras civiles, arrendamiento, compraventa, y distribución de herramientas, equipos, accesorios e instrumentos para diseño y construcción, servicios de manufacturación, instalación, mantenimiento, remodelación, cambio de imagen y revitalización de bienes inmuebles.
Número de expediente: 2020-001948
Fecha de Primer Uso: siete de mayo, del año dos mil quince
Presentada: 14 de agosto del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5596 – M. 58074314 – Valor C$ 775.00

Solicitante: LUISA AMANDA GONZALEZ MORENO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización de productos perecederos y productos de limpieza.
Número de expediente: 2020-002856
Fecha de Primer Uso: dieciocho de mayo, del año dos mil dieciocho
Presentada: 17 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5597 – M. 58086168 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Distribuidora Mexico Nicaragüense S.A. (MENICSA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SEYLA JEANINE SANCHEZ SANCHEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas.
Número de expediente: 2020-002756
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5598 – M. 58086168 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Distribuidora Mexico-Nicaraguense S.A. (MENICSA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SEYLA JEANINE SANCHEZ SANCHEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas.
Número de expediente: 2020-002757
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5599 – M. 58086168 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Distribuidora Mexico-Nicaraguense S.A. (MENICSA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SEYLA JEANINE SANCHEZ SANCHEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas.
Número de expediente: 2020-002758
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5600 – M. 58086168 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Distribuidora Mexico Nicaraguense S.A. (MENICSA)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: SEYLA JEANINE SANCHEZ SANCHEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 33
Productos/Servicios:
Bebidas alcohólicas.
Número de expediente: 2020-002759
Fecha de Presentación de la Solicitud: 4 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5601 – M. 116024 – Valor C$ 775.00

Solicitante: LUVECK MEDICAL CORP.
Domicilio: Estados Unidos
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 260416 y 260418
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
SUPLEMENTO PARA EL TRATAMIENTO DEL SÍNDROME DE OVARIOS POLIQUÍSTICOS.
Número de expediente: 2020-002477
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5602 – M. 115990 – Valor C$ 775.00

Solicitante: GRUPO FARINTER IP, S.R.L.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

FARMACIA PagueMenos

Clasificación de Viena: 241314 y 241323
Clasificación internacional de Niza:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS EN GENERAL, MEDICOS, COSMETICOS Y OTROS AFINES.
Número de expediente: 2020-002659
Fecha de Primer Uso: veintitrés de octubre, del año dos mil veinte
Presentada: 23 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5603 – M. 56850344 – Valor C$ 775.00

Solicitante: MARLING DE JESUS MANZANARES LACAYO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Unitex

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzado, gorras, artículos de sombrereria.
Número de expediente: 2020-002782
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5604 – M. 56850397 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios Shamu ESPACIOS Y DISEÑO, clase 36 Internacional, Exp.2020-001532, a favor de CLAUDIA MARGARITA SALAZAR CARDENAL, de República de Nicaragua, bajo el No. 2020131299 Folio 237, Tomo 431 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

shamu

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de octubre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5605 – M. 56850454– Valor C$ 775.00

Solicitante: MARLING DE JESUS MANZANARES LACAYO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Marling Publicidad

Clasificación de Viena: 090309, 270517 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a prestar servicios de publicidad, especialmente los servicios de publicidad comercial y empresarial, servicios de publicidad a través de catálogos o por medios electrónicos, portales web, programas televisivos de ventas, publicidad por radio servicios de publicidad detallista, en fin todos los servicios de publicidad que corresponden a agencias de publicidad y servicios de publicidad directa.
Número de expediente: 2020-002781
Fecha de Primer Uso: diecisiete de abril, del año dos mil trece
Presentada: 6 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5606 – M. 56148167 – Valor C$ 775.00

Solicitante: MARLING DE JESUS MANZANARES LACAYO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GLORIA MARITZA BLANCO CUAREZMA
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

BORDADOS EXPRESS

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACION, EXPORTACION, COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION DE TODO TIPO DE VESTUARIO, CALZADO, SOMBRERERIA, SOMBRILLAS, GORRAS.
Número de expediente: 2020-002780
Fecha de Primer Uso: treinta de octubre, del año dos mil veinte
Presentada: 6 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5607 – M. 115940 – Valor C$ 775.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.
Domicilio: Suiza
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
TERMINOS INGRESADOS MANUALMENTE: PRESTACION DE ENSEÑANZA, EDUCACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE; ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE.
Número de expediente: 2020-002312
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5608 – M. 58101377 – Valor C$ 775.00

Solicitante: CORREDURI R&M, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RODRIGO ANTONIO ROBELO MONTEALEGRE
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la asesoría y venta de seguros.
Número de expediente: 2020-002807
Fecha de Primer Uso: once de octubre, del año dos mil siete
Presentada: 11 de noviembre del2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5609 – M. 58101656 – Valor C$ 775.00

Solicitante: VENTURINA DEL ROSARIO DUARTE TALENO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020304 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de alimentación, hospedaje temporal.
Número de expediente: 2020-002801
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5610 – M. 58101732 – Valor C$ 775.00

Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, KARIL ANTONIO LOPEZ DE JUIGALPA, R.L., (COOAPROSERV, R.L.)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: INDIRA PATRICIA ESPINOZA DUARTE
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a: Distribución y comercialización de: Alimentos para nutrición animal, medicina veterinaria, utensilios y equipos para animales, semen porcino y bovino y animales vivos.
Número de expediente: 2020-002301
Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año dos mil quince
Presentada: 24 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5611 – M. 59926 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Canales Varios, Sociedad Anónima
Domicilio: Guatemala
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios

Reg. M5607 – M. 115940 – Valor C$ 775.00

Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A.
Domicilio: Suiza
Apoderado: LUIS ALONSO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501, 270508 y 290103
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 41
Productos/Servicios:
TERMINOS INGRESADOS MANUALMENTE: PRESTACION DE ENSEÑANZA, EDUCACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE; ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y SEMINARIOS EN MATERIA DE SUSTENTABILIDAD Y RECICLAJE.
Número de expediente: 2020-002312
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5608 – M. 58101377 – Valor C$ 775.00

Solicitante: CORREDURI R&M, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: RODRIGO ANTONIO ROBELO MONTEALEGRE
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la asesoría y venta de seguros.
Número de expediente: 2020-002807
Fecha de Primer Uso: once de octubre, del año dos mil siete
Presentada: 11 de noviembre del2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua trece de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5609 – M. 58101656 – Valor C$ 775.00

Solicitante: VENTURINA DEL ROSARIO DUARTE TALENO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020304 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de alimentación, hospedaje temporal.
Número de expediente: 2020-002801
Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5610 – M. 58101732 – Valor C$ 775.00

Solicitante: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, KARIL ANTONIO LOPEZ DE JUIGALPA, R.L., (COOAPROSERV, R.L.)
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: INDIRA PATRICIA ESPINOZA DUARTE
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a: Distribución y comercialización de: Alimentos para nutrición animal, medicina veterinaria, utensilios y equipos para animales, semen porcino y bovino y animales vivos.
Número de expediente: 2020-002301
Fecha de Primer Uso: uno de junio, del año dos mil quince
Presentada: 24 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de septiembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5611 – M. 59926 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Canales Varios, Sociedad Anónima
Domicilio: Guatemala
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

canvas

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de distribución, promoción y comercialización al por mayor o al detalle de todo tipo de productos de consumo masivo, incluyendo alimentos, suplementos nutricionales, productos de limpieza, higiene y desinfección e inocuidad, productos de cuidado personal y cosméticos.
Número de expediente: 2020-002671
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5612 – M. 59950 – Valor C$ 825.00

Solicitante: PFIP INTERNATIONAL
Domicilio: Islas Caiman
Apoderado: MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

pf

Clasificación de Viena: 020914 y 150701
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Aplicación de software descargable para transmitir en continuo contenido de audio y contenido audiovisual en el campo del entrenamiento y la instrucción del acondicionamiento físico; aplicación de software descargable para que la utilicen personas que participan en clases de salud, ejercicio, entrenamiento físico y aptitud física para realizar un seguimiento del rendimiento deportivo y recibir comentarios sobre los resultados; aplicación de software descargable para acceder a entrenamiento físico, instrucción y entrenamientos guiados; software descargable para supervisar y analizar diversos parámetros asociados con el funcionamiento de un equipo de ejercicios y para entrenamiento físico; aplicación móvil descargable para recibir contenido y medios en forma de video, texto y otras presentaciones de audio y visuales de salud, ejercicio, entrenamiento físico, aptitud física y desarrollo personal; aplicación de software descargable para uso de personas con relación al acceso y uso de instalaciones dentro de gimnasios y clubes de salud; aplicaciones móviles descargables en relación con servicios de acondicionamiento físico, a saber, integración con cuentas de membresía para una experiencia más interactiva entre los miembros mediante la cual los usuarios pueden administrar cuentas de membresía, interactuar y comunicarse con ubicaciones y equipos de clubes; plataforma de software de computadora descargable en relación con los servicios del gimnasio, a saber, para activar, pagar y actualizar los servicios de membresía del gimnasio, proporcionar facturación de membresía del gimnasio, proporcionar información del gimnasio, programar y reservar servicios de entrenamiento físico, proporcionar información de la comunidad del gimnasio y suministro de información y herramientas en formas métricas, de guías, simulaciones e informes para las operaciones del gimnasio.
Número de expediente: 2020-002670
Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5613 – M. 58614437 – Valor C$ 825.00

MARÍA ISABEL BROOKS HODGSON y FABIO ALEJANDRO ROSALES GONZÁLEZ, del domicilio de Nicaragua, en su carácter personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Descripción y Clasificación de Viena: 050717, 050724 y 270501
Para proteger:
Clase: 3
Aceite de coco para uso cosmético.
Clase: 29
Aceite de coco para uso alimenticio y coco deshidratado.
Clase: 32
Bebidas de agua de coco.
Clase: 33
Ron de coco.
Presentada: once de noviembre, del año dos mil vente. Expediente. N° 2020-002813. Managua, doce de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5554 – M. 50978373 – Valor C$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CLORHEX MED Y DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.

2020-001557, a favor de OTORRINOLARINGOLOGÍA Y MEDICINA, S.A. (OTOMED), de República de Nicaragua, bajo el No. 2020132011 Folio 158, Tomo 434 de Inscripciones del año 2020, vigente hasta el año 2030.

CLORHEX MED

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de noviembre, del 2020. Registrador. Secretario.

Reg. M5555 – M. 57718827 – Valor C$ 775.00

Solicitante: REPRESENTACIONES SP S.A
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ROGER JOSE SANCHEZ PANIAGUA
Tipo de Marca: Marca de Comercio
Signo solicitado:

MASTER NITROGAS SHOCKS & STRUTS

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
Parte automotriz (Amortiguador para vehículos de locomoción terrestre).
Número de expediente: 2020-002725
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2020.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5556 – M. 5772249 – Valor C$ 775.00

CARLOS JOSE ARANA GORLERO, del domicilio de Nicaragua, en su carácter personal, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOMBACHO SUAVE LICOR

Descripción y Clasificación de Viena: 060100, 270501 y 290104
Para proteger:
Clase: 33
BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Presentada: diecinueve de noviembre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-002880. Managua, diecinueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5557 – M. 57772813 – Valor C$ 775.00

Solicitante: HA LOGISTICA DE CARGA DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA.-
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: OTTO FERNANDO LOPEZ OKRASSA
Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

FORWARD THINKING LOGISTICS

Clasificación de Viena: 270508
Se empleará:
Para atraer la atención del público consumidor en relación al Emblema: HA Logix, expediente 2020-802, presentada en fecha veinte de marzo del año dos mil veinte, para proteger el giro comercial: dedicado a la correduría de agente de aduanas, transportista, consolidador de carga, agente portuario, logística de carga internacional, representante de compañías extranjeras.
Número de expediente: 2020-000803
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de marzo del 2020.
Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintinueve de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5558 – M. 57674932 – Valor C$ 775.00

Solicitante: HANSEANDINA DEUTSCHLAND Gmbh
Domicilio: Alemania
Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Sayonara

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGRICOLA: FUNGICIDAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS.
Número de expediente: 2020-002641
Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5559 – M. 5772838 – Valor C$ 775.00

Solicitante: María José Dávila Solís
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270508 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
Servicios de restaurante.
Número de expediente: 2020-002620
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5560 – M. 9091315 – Valor C$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260101 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44
Productos/Servicios:
Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura. Alquiler de equipo agrícola; alquiler de sondas (lisímetros), alquiler de estaciones de monitoreo de riego agrícola. Análisis de residuos de plaguicidas en frutos, semillas, foliares, aguas y productos industriales para consumo animal y humano; análisis de suelo, análisis foliares, análisis solución de suelo, análisis de fruta; análisis de aguas de riego; análisis de agua de fertirriego; análisis de residuos de plaguicidas; reporte xcelsius de resultados; recomendaciones de fertilización.
Número de expediente: 2020-002581
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Mangua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5561 – M. 9091072 – Valor C$ 775.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260101 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase; 39
Productos/Servicios:
Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías; organización de viajes. Almacenamiento físico de datos o documentos archivados electrónicamente.
Número de expediente: 2020-002580
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua treinta de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5562 – M. 9091331 – Valor C$ 825.00

Solicitante: DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 260101 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 42
Productos/Servicios:
Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industriales; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software. Servicios de evaluación, análisis y control de calidad, elaboración de informes, conversión de datos o documentos de un soporte físico a un soporte electrónico, conversión de datos y programas informáticos, levantamientos topográficos; agro-mensura (topografía); investigación geológica, investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros, peritajes geológicos (variabilidad espacial del suelo), análisis del agua, identificación de causas de estrés biótico, prospección geológica; investigación técnica; información meteorológica; pronósticos meteorológicos. Alquiler de registradores de datos (data logger), pluviómetros, anemómetros, sensores de radiación, sensores de humedad en hojas, sensores de humedad relativa y temperatura ambiental, abrigos meteorológicos, sensores del contenido de agua en el suelo, estacones meteorológicas, equipo agrícola, sondas (lisímetros), sensores de humedad, temperatura y

salinidad de suelos. Análisis de residuos de plaguicidas en frutos, semillas, foliares, aguas y productos industriales para consumo animal y humano; análisis de suelo, análisis foliares, análisis solución de suelo, análisis de fruta; análisis de aguas de riego; análisis de agua de fertirriego; análisis de residuos de plaguicidas; reporte xcelsius de resultados; recomendaciones de fertilización. Servicios de laboratorio científico. Servicio de captura y análisis de imágenes con sensores multiespectrales. Servicio tecnológico de administración agrícola, agronómico y de finca.
Número de expediente: 2020-002578
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5563 – M. 57739247– Valor C$ 825.00

Solicitante: GRUPO INWEB, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESSYE DEL SOCORRO SAAVEDRA CONRADO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Software de comercio electrónico y pagos electrónicos software informático de comercio electrónico Software informático de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales electrónicas a través de una red informática.
Clase: 35
Productos/Servicios:
Servicios de gestión comercial relacionados con el comercio electrónico Servicios publicitarios para la promoción del comercio electrónico Suministro de información y asesoramiento en materia de comercio electrónico.
Clase: 36
Productos/Servicios:
Servicios de pago para el comercio electrónico.
Clase: 38
Productos/Servicios:
Servicios de acceso a plataformas de comercio electrónico en internet servicios de telecomunicaciones relacionados con el comercio electrónico Suministro de señales para el comercio electrónico a través de sistemas de telecomunicaciones y sistemas de comunicación de datos.
Clase: 42
Productos/Servicios:
Alojamiento de plataformas de comercio electrónico en Internet Consultoría en creación y diseño de sitios web para el comercio electrónico Creación de una plataforma en Internet para el comercio electrónico Mantenimiento del software que se utiliza en comercio electrónico programación de software para plataformas de comercio electrónico Servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología para transacciones de comercio electrónico Servicios de consultoría relacionados con el software que se utiliza en comercio electrónico.
Número de expediente: 2020-002767
Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5566 – M. 57944246 – Valor C$ 775.00

Solicitante: LUIS EDUARDO SALGADO BERMUDEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
prendas de vestir, ropa, calzado, sombrerería.
Clase: 40
Productos/Servicios:
Tratamiento de materiales, confección y elaboración de prendas de vestir, costura, corte y confección de ropa, serigrafía.
Número de expediente: 2020-002778
Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5567 – M. 57943127 – Valor C$ 775.00

Solicitante: GABRIEL ALFREDO RODRÍGUEZ ALVARADO
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LUIS JAVIER ESPINOZA ROCHA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 250119, 261113, 260103 y 290107
Clasificación internacional de Niza:

Clase: 40
Productos/Servicios:
Grabado láser de productos, comercialización de productos grabados.
Número de expediente: 2020-002614
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5505 – M. 57654411 – Valor C$ 775.00

MARIA AUXILIADORA SALGADO ESCOTO, Apoderada General de Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC) del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicio y Marca de Certificación:

Descripción y Clasificación de Viena: 270508 y 270510
Para proteger:
Clase: 41
Organización y dirección de concursos, actividades educacionales.
El sello Premio Nacional de Producción más Limpia, se usará como reconocimiento público a las empresas u organizaciones y certifica que estas han mejorado en su productividad y en la reducción del impacto ambiental en sus procesos, productivos o servicios ganadores en la CATEGORÍA EXCELENCIA al Premio Nacional a la Producción más Limpia (PNPmL) que otorga el MIFIC de acuerdo a la Norma Técnica Nicaragüense NTN 05-01-20 Evaluación de Proyectos de Producción más Limpia.
Presentada: veintisiete de octubre, del año dos mil veinte. Expediente. N° 2020-002677. Managua, treinta de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. M5506 – M. 57590352 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Fernando Vásquez Zapata
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LUIS MELCHICEDEX CABRERA CARBALLO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

RADAR
REPUESTOS

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
Repuestos de vehículos.
Número de expediente: 2020-002797
Fecha de Presentación de la Solicitud: 9 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5507 – M. 57590379 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Fernando Vásquez Zapata
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LUIS MELCHICEDEX CABRERA CARBALLO
Tipo de Marca: Emblema
Signo solicitado:

RADAR
REPUESTOS

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Un establecimiento comercial dedicado a la importación, comercialización, distribución al mayoreo y al detalle de accesorios de partes de vehículos.
Número de expediente: 2020-002798
Fecha de Primer Uso: nueve de noviembre, del año dos mil dieciocho.
Presentada: 9 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5508 – M. 57608585 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Alexander Gabriel Granado Argüello
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: Rebeca Massiel Urbina Centeno
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ULUA

Clasificación de Viena: 260518 y 270510
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Chocolates.
Número de expediente: 2020-002824
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5509 – M. 57635972 – Valor C$ 775.00

Solicitante: ROSARIO HANON VELASQUEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 290115
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.
Clase: 29
Productos/Servicios:
Frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas.
Número de expediente: 2020-002739
Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5510 – M. 57633561 – Valor C$ 775.00

Solicitante: INDIRA CLEOPATRA HERRERA BRIONES
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: NORLAN JAVIER CHAVARRIA GALEANO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 270501 y 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 44
Productos/Servicios:
Servicios médicos, tratamiento de higiene y belleza.
Número de expediente: 2020-002688
Fecha de Presentación de la Solicitud: 28 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. M5511 – M. 20965590 – Valor C$ 775.00

Solicitante: JOE BOXER CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA
Domicilio: Panamá
Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 241701, 260401, 261105, 261108, 290101, 290106 y 290108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 25
Productos/Servicios:
Prendas de vestir, bragas, bufandas, calcetines, calzoncillos, camisas, camisolas, chalecos, chales, chaquetas, corbatas, corpiños, fajas, faldas, gorras, gorros, guantes, jerseys, leggins; Lencería, pantalones largos y cortos, pantis, pañuelos de bolsillo y de cuello, pijamas, suéteres, sostenes, ropa de gimnasia, trajes, trajes de baño, vestidos; calzado, pantuflas, zapatillas, botas, botines, chanclos, sandalias, zapatos, zuecos; sombreros, gorros.
Número de expediente: 2020-002104
Fecha de Presentación de la Solicitud: 2 de septiembre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 5572 – M. 58061318 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Mario José Vílchez Urbina
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 060102 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 30
Productos/Servicios:
Café, té, cacao, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales.
Clase: 31
Productos/Servicios:
Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales; frutas; semillas; plantas; alimentos para animales.
Número de expediente: 2020-002493
Fecha de Presentación de la Solicitud:9 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega.
Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador

---

Reg. 5573 – M. 58118977 – Valor C$ 775.00

Solicitante: HECTOR JOSE JIMENEZ SAENZ
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios

HVC HECTOR VIDEO CHANNEL
TRAVEL CREATIVITY & REAL ESTATE

Signo solicitado:
Clasificación de Viena: 270501 y 290101
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Productos/Servicios:
PUBLICIDAD; GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES; ADMINISTRACION COMERCIAL; TRABAJO DE OFICINA.
Número de expediente: 2020-002728
Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de octubre del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinte de noviembre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

Reg. 5574 – M. 58031912 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-351-2019 Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2019-0000066
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 51
Autor: Walter Ramón Osejo
Título: "SIGA LA SEÑA, ORIGEN Y DESTINO SEGURO"
Fecha de Presentado: 11 de octubre, del 2019
Fecha Registrada: 29 de octubre, del 2019

A Nombre de	Particularidad
Walter Ramón Osejo	Titular Derechos Patrimoniales
Walter Ramón Osejo	Solicitante

Descripción:
Es un juego lúdico de SEGURIDAD VIAL que contiene: un tablero grande de 1.5 x 3.0 m que representa una ciudadela, ilustrado una cara con calles, lugares y señales horizontales, impreso en vinil adhesivo a lamina de PVC en 8 piezas armables, 150 señales diferentes, verticales de seguridad vial en miniatura de 8 cm de alto (pedestales) que se colocaran sobre el tablero, según guias símbolos impresa en el tablero, 100 tarjetas de cartulina en grupos de 20 con 5 colores diferentes que las clasifica en su cara "A" y con texto e ilustración en cara "B" que instruye la jugada a realizar; 6 carritos a escala 1.64 que serán los dispositivos que desplazaran por el tablero; una bolsita con 12 fichas de 5 colores diferente, un folleto de instrucciones del juego didáctico y un bolso estuche para resguardar todos estos elementos cuidadosamente.
Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintinueve de Octubre del dos mil diecinueve. Registrador

---

Reg. 5575 – M. 58031871 – Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: AM-359-2020 Tipo: ARTISTICA
Número de Expediente: 2020-0000036
Libro III de Inscripciones de Obras Artísticas y Musicales
Tomo: VI, Folio: 59
Autor : Walter Francisco Osejo Morales
Título : "BE 6, BATALLA ESPIRITUAL - EFESIOS 6:10-20"
Fecha de Presentado: 10 de Junio, del 2020
Fecha Registrada : 10 de junio, del 2020

A Nombre de	Particularidad
Walter Francisco Osejo Morales	Solicitante
Walter Francisco Osejo Morales	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Consiste en una obra Artística, instrumento recreativo lúdico de Doctrina Cristiana que contiene: una baraja de 36 cartas de 4.5" alto x 2.5", base pulgadas, ilustrada en dos caras: cara A para las 36 cartas con el logo BE 6 BATALLA ESPIRITUAL y lema "permanecer firmes en la fuerza de Dios", Cara B con 36 ilustraciones diferentes, clasificadas en 6 grupos, con 6 temas religiosos y 6 códigos de colores diferentes: 6 dorados, 6 negros, 6 rojo vino, 6 violetas, 6 azules y 6 verdes. Las 36 tarjetas cada una contienen al pie 6 citas bíblicas. Datos en textos de la presentación e instrucciones en formato 11" x 8.5", en pulgadas, plegada en tres partes, ambas caras a un color en 12 paginas. Caja con dimensión de 4.7" alto x 2.7" largo x 5/8" ancho, armada con estuche de las 36 cartas e instrucciones plegadas. Diseño de caja con el logo e ilustraciones de cartas, una breve reseña y datos adicionales. La obra puede ser reproducida su texto en cualquier otro idioma sin alterar su diseño, en idioma ingles se conocerá como BATTLE EPHESIANS para conservar las iniciales BE del original BE 6.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, diez, de Junio del dos mil veinte. Registrador.

Reg. M5408 – M. 57105248 – Valor C$ 775.00

Solicitante: Marión José Arroliga Hernández
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: ALDO RODRIGO TAMARIS FLORES
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Clasificación de Viena: 020917 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Cosméticos.
Número de expediente: 2020-002016
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. TP14272 – M. 57962831 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 478, Página 239, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARVIN FRANCISCO GUTIÉRREZ QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13926 – M. 57482365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4764, Página 6, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARLON EZEQUIEL ARÁUZ CRUZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13927 – M. 57486597– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 084, Asiento No. 166 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KAREN VANNESA GONZÁLEZ ALTAMIRANO, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 026, Asiento No. 2190 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KAREN VANNESA GONZÁLEZ ALTAMIRANO, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince

Clasificación de Viena: 020917 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Cosméticos.
Número de expediente: 2020-002016
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2020.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de octubre, del año dos mil veinte. Opóngase. Registrador.

UNIVERSIDADES

Reg. TP14272 – M. 57962831 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 478, Página 239, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

MARVIN FRANCISCO GUTIÉRREZ QUEZADA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Cirujano Dentista.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, treinta del mes de octubre del dos mil veinte. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte, Vicerrectora Académica, Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua. treinta del mes de octubre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13926 – M. 57482365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4764, Página 6, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARLON EZEQUIEL ARÁUZ CRUZ. Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cinco de agosto del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13927 – M. 57486597– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 084, Asiento No. 166 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KAREN VANNESA GONZÁLEZ ALTAMIRANO, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 02, Folio No. 026, Asiento No. 2190 del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

KAREN VANNESA GONZÁLEZ ALTAMIRANO, Natural de: Jinotega, Departamento de: Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los quince

días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad: Lic. Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

Reg. TP13928– M.57486835 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página treinta y ocho, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

LITZA MANUELA GONZÁLEZ CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP13929– M. 57487744– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 123, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEILYNG HERLINDA ARAGÓN BRAVO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-160896-0002Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13930– M. 57364633– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 271, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA ALEJANDRA BALTODANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200896-0023R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Educación Comercial y Énfasis en Contabilidad**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 18 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13931– M.57491516 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento setenta y uno, tomo cuatro, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MILAGRO DE LOS ÁNGELES GÓMEZ MENDOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP13932– M. 57500029– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 100, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LESVIA MINAR LAZO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-170289-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13933 – M.57494314 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página treinta y seis, tomo cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JOSÉ RÓMULO CANO REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con Mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página veinticuatro, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultada de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU " Educando para el Desarrollo Humano" La facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales Otorga el presente Diploma de Postgrado "Psicología, Ciencia de la Vida" A:**

JOSÉ RÓMULO CANO REYES, Impartido del veintiocho de junio al veintisiete de septiembre del año dos mil veinte, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas. El Secretario General, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP13934 – M. 573511982 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEYLA TEODOLINDA LÓPEZ GALÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-170871-0001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13935 – M. 57500808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 238, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YARHOLL FRANCISCO HERNÁNDEZ ALTAMIRANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110398-

0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13936– M. 57500663– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 237, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCISCO JOSÉ REYES ROSAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 291-190297-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Geólogo**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13937– M. 57502615– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LARRY RAMÓN VÍLCHEZ RÍOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-310895-0010J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13938 – M. 57507833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 419, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

PERLA JOSÉ PÁIZ DUARTE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP13939– M. 57508573– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 169, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANIER JOSUÉ ROMERO CAMPOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-050597-0001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Anestesia y Reanimación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario

General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13940 – M. 57498080 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de URACCAN, certifica que bajo el No. 101, página 101, Tomo XXVI del Libro de Registro de Títulos de Grado de la Universidad, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LOYDA LEONICIA LÓPEZ GARTH, natural de Laguna de Perlas, Municipio de Laguna de Perlas, RACCS, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de acuerdo a las disposiciones vigentes: **POR TANTO:** le extiende el título de: **Licenciada en Sociología con Mención en Autonomía,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Bilwi, Municipio de Puerto Cabezas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- La Rectora de la Universidad, Alta Hooker Blandford.- El Secretario General, Cyril Omeir.

Es conforme. Bilwi, Puerto Cabezas, a los cuatro dias del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Marcia Watler Reyes, Directora - Registro URACCAN.

Reg. TP13730 – M.57159990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 310, Página 155, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

PRISCILA VALESCA CÁCERES ORTÍZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, veintidós del mes de septiembre del dos mil veinte. Rectora Michelle Rivas Reyes. Secretario General Héctor Antonio Cotte. Vicerrectora Académica Carla Salamanca Madríz.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua veintidós del mes de septiembre de dos mil veinte. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13731 – M.57210454 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2165, Folio: 068, tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

URIEL ADONIS RUGAMA FERNANDEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 21 días del mes de septiembre de 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control

Reg. TP13732 – M.57052329 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 476, tomo XVII, partida 18380, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUDDY LENIN PERALTA JARQUÍN Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los trece días del mes de julio del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua dos días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP13733 – M.56333879 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico

de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0259; Número: 2142; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROSELYN JOANNA FLORES MEDINA, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de febrero del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 11 de marzo de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP13734 – M.57180165 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 326, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HENRY ALEXANDER GÁMEZ VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-121091-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco».

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13735 – M.57216380 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 125, bajo el Número 368, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

RONALD DE JESÚS SALINAS GONZÁLEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2012. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. Marisol Velásquez Espino.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP13736 – M.57216608 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 123, bajo el Número 362, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

ALBER WILLIAM HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 22 días del mes de septiembre del año 2012. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. Marisol Velásquez Espino.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP13737 – M.57216224 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) Certifica que en la Página 009, bajo el Número 614, Tomo XI, del Libro de Registro

de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

JOSÉ SANTOS HERNÁNDEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 19 días del mes de octubre del año 2019. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. Marisol Velásquez Espino.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP13738 – M.57215720 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 445, Asiento 962, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

JUAN JOSE ORTIZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho con mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. Msc. Noel Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la Ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP13739 – M.57215536 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 282, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA VERÓNICA GONZÁLEZ GODÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-211277-0007F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de febrero del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA VERÓNICA GONZÁLEZ GODÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-211277-0007F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13740 – M.57217360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 478, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARACELLY MASSIEL SILVA GONZÁLEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Educación**

Primaria para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 20 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP13741 – M.57217436 – Valor C$ 95.00

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ELIZABET DELGADO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 10 de septiembre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP13742 – M.57217015 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5335 Folio 1506 Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

GRISKAR MARÍA MAIRENA MENA Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Lic. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP13743 – M.57221412 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4675, Página 80, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DAVID ANTONIO LÓPEZ OBANDO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, diecinueve de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13744 – M.57220789 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 316, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSY ANIELKA BRIONES LANZAS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-270397-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13745 – M.57221715 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4394, Página 158, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARITZA DEL CARMEN URBINA LUQUEZ. Natural del municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13746 – M.57221797 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4375, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ. Natural de Nagarote, León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13747 – M.57223717 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 281, tomo IV, del libro de Registro de Títulos del Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARITZA LISSETT NARVÁEZ FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140265-0061Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez, Directora

Reg. TP13748 – M.57223140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4380, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTOPHER FRANCISCO LÓPEZ ALTAMIRANO. Natural del Municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13749 – M.57225003 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que

dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID ALFONSO LANDAVERDE VALLECILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 324-140396-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13750 – M.57225808 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 283, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA LILLIAM URROZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-040678-0007T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración Funcional de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13751 – M.57225744 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica que: bajo el No. 2463, Página 132, Tomo VI, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARGIE CAROLINA SANCHEZ VASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinte y seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Gilberto Cuadra Solórzano. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Msc. Francisco Somarriba Pérez (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica que: bajo el No. 7603, Página 100, Tomo IX, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARGIE CAROLINA SANCHEZ VASQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de Post-grados. **POR TANTO:** Le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado **El Postgrado en Creación y Administración de PYMES.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la cuidad de Managua, Nicaragua, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce.- Firma ilegible/ Msc. Gilberto Cuadra Solórzano, Rector General/ Firma ilegible/Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez, Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año 2014. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico Universidad Central de Nicaragua.

Reg. TP13752 – M.57224167 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4397, Página 158, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER FRANCHESCA VELÁSQUEZ PÉREZ. Natural del municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos

los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13753 – M.57212923 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 159, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALLAN DANIEL MARTÍNEZ MOLINA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110690-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13754 – M.57220360 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la página 131, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

HESROM JOSE SIMION MENA. Natural de Corn Island, Región Autónomo de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, la Decana Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 11 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP13755 – M.57224892 – Valor C$ 95.00

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 345, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEXANDER EFRAIM ALVARADO ESTRADA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 12 de marzo de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP13756 – M.57224813 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENGELS OMAR ALVARADO ESTRADA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 321-210994-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13757 – M.57226717 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4769, Página 11, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

HALLMAR ANTONIO ALMENDAREZ UGARTE. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, ocho de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13758 – M.57219007 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4378, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CRISTHELL ALEXANDRA GUEVARA CUADRA. Natural del municipio de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13759 – M.57228677 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YASELLIS SAYRIS DÁVILA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-141095-1000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13760 – M.57226496 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 370, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MARIO JOSÉ BARCIA GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Farmacia, con Mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. TP13761 – M.57227951 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1827, Página 107, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MEYLING ONEYDA CRUZ QUINTERO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13762 – M.57230088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 682, página 341, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

KATIA MARIA REYES MEJIA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Desarrollo Rural. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Agronegocios** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 24 de octubre del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP13763 – M.57230426 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0214; Número: 1760; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

OLIVIA KARINA CASTILLO DÁVILA, Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 05 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP13764 – M.57230542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4384, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELKYZ RUTH MERCADO GARCÍA. Natural del Municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13765 – M.57231727 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4799, Página 41, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JOSÉ DOLORES BLANDINO ARTOLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:**

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme: Managua, uno de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13766 – M.57212383 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3715, Página 86, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILMORE ADRIÁN SOLANO CÁRCAMO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13767 – M.57233821 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 446, Tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

MIGDALIA NINOSCA MATUTE AMADOR. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de febrero del año 2019 El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez, el Decano Msc. Winston Fedrick Tucker.

Es conforme, Bluefields, 01 de marzo del año 2019. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP13768 – M.57230040 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 010, tomo XVIII, partida 18482, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HÉCTOR FRANCISCO TENORIO NARVÁEZ Natural de San Rafael del Sur, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP13769 – M.57234149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 041, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Derecho que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

HÉCTOR MÉNDEZ GÓMEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de abril del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la Ciudad de Managua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP13770 – M.57231944 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALESBIA DEL CARMEN TREMINIO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-160796-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13771 – M.57237425 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 023, bajo el Número 061, Tomo VI, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

GRACIELA MARÍA SÁNCHEZ HERRERA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Odontólogo y Cirujano Dental**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 09 días del mes de octubre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP13772 – M.57238346 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 003, tomo XVIII, partida 18463, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SAMUEL ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP13773 – M.57239956 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BERMAN ALFONSO MUÑOZ CRUZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-091196-0004M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13774 – M.57239885 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA MELISSA MARCIA MENDIETA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-120998-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13775 – M.57240501 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 321, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

OSMAN ANDRÉS CASTRO AMADOR - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP13776 – M.57240578 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 320, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YADER URIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. TP13777 – M.57241789 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAMELA NICOLLE ALEGRÍA CASTILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210594-0013Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13778 – M.57243555 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA SAMANTHA NARVÁEZ ESPINOZA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290697-1011R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico y Multimedia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13779 – M.57243891 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 412, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ROSA EMILIA PÉREZ GRANADOS. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP13780 – M.57243995 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 403, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA SALAZAR MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N

Reg. TP13781 – M.57244561 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 285, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TAMARA GISSELL TALAVERA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP13782 – M.57244635 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 292, Página 158, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ESPERANZA DE JESUS SAENZ RODRIGUEZ. Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decana Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Ing. Keyla N. Pilarte Vasconcelo, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP13783 – M.57244991 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número Registro: 2091, Folio: 066, Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

YOLAINA DE LOS ANGELES CANALES CARRION, natural de Managua, departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte.- Rectoría, MBA. Kathia Sehtman Tiomno - Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP13784 – M.57240343 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4429, Página 160, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YORMAN DARWIN HERRERA CASANOVA. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina Veterinaria,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13785 – M.57248033/57247965 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 208, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING MARÍA RÍOS RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-050595-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING MARÍA RÍOS RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-050595-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13786 – M.57247844/57247811 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 204, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELYN AÍDA ROMERO RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140595-0012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 205, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELYN AÍDA ROMERO RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140595-0012C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 23 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13787 – M.57265365 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica que: bajo el No. 4362, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YELBA DINORA PALMA. Natural del Municipio de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP13788 – M.57261223 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 330, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

CINTYA DANIELA ARGÜELLO SUÁREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, dos de julio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los dos días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) Secretaria General. U.C.A.N.

Reg. TP13789 – M.57265947 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.EE.AA., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

MEYLING DEL SOCORRO MEDINA MALESPÍN. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en**

Inglés. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, diecisiete de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP13790 – M.57264049 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 212, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAMARIS ESTHER VIVAS ORTIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-130694-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13791 – M.57262804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAOLA DEL SOCORRO ESPINOZA GAITÁN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-260695-0003G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13792 – M.52584930 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 192, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LLESMER TRINIDAD ORTEGA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-260591-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 10 de junio del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LLESMER TRINIDAD ORTEGA RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 124-260591-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de octubre del 2020. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13793 – M.57266892 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 11, Partida 22, Tomo XXXI, del libro de Registro de títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

PAOLA LETICIA GUEVARA AVELLAN ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP13794 – M.57262789 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 23, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CELINA JAEL ROCHA FLORES Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 281-060882-0004L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13795 – M.57262914 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FERNANDO DANIEL PALACIOS MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-281296-0003Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13796 – M.19063540 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1872, Página 152, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JEYSON ULISES GONZÁLEZ LÓPEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13797 – M.57268462 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 165, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROBERTO CARLOS SANTAMARÍA BERMÚDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-221298-1002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Cuidados Críticos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13798 – M.57269824 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 241, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANILO HOLMAN JARQUÍN HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-010382-0001V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 29 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13799 – M.57269922 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADONÍAS HERNÁNDEZ SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 451-190682-0001E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13800 – M.57270228 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 127, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO LUNA BIATORO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-160684-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2020. (f) César Rodríguez Lara, Director

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 256, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUAN FRANCISCO LUNA BIATORO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 610-160684-0002D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua 21 de mayo del 2020. (f) Hilda maría Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13801 – M.9054096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 228, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LINDSY MASSIEL HURTADO HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 125-141197-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13802 – M.57251261 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 227, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAURA MARCELINA MORALES LÓPEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170691-0031H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13803 – M.57254006 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 152, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RUTH DEL SOCORRO SEQUEIRA PALACIOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270600-1008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Citología Cervical**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. TP13804 – M.57234569 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 298, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIZABETH ALEJANDRA MORALES RÍOS Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011295-0013V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales**. Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13805 – M.57270110 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 248, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA SELENIA AGUINAGA ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 629-230194-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 18 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 129, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSA SELENIA AGUINAGA ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 629-230194-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13806 – M.57270018 – Valor C$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 255, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAWRIN ALEJANDRO FLORES JARQUÍN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 615-070896-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 21 de mayo del 2020. Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 126, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAWRIN ALEJANDRO FLORES JARQUÍN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 615-070896-0003U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Desarrollo Rural Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 2 de octubre del 2017. César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP13807 – M.57230668 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4684, Página 89, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ÁLVARO FRANCISCO AVENDAÑO LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y dos días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomás Marín Serrano, Secretario General. Msc. Léster Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y tres de octubre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13808 – M.57234969 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 322, Pág. 020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Psicología, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JAIME FRANCISCO URRUTIA ROSTRÁN Natural de Santa Rosa del Peñón, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos. Directora Registro Académico Central.

Reg. TP13809 – M.57271348 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

LISSETTE DE LOS ÁNGELES TINOCO ZAMORA, Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 282, Folio 150, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. (f) **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** (f) Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. TP13810 – M.57271444 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

ARYANI JEOVANNIA RAMÍREZ JARQUÍN, Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Para

que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 274, Folio 150, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** (f) Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. TP13811 – M.57227845 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1828, Página 108, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

SCARLETH PRISCILA MALTEZ NAVARRO. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Autorizan: Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano Secretario General. Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, siete de enero del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo, Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP13812 – M.57271508 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

ADRIANA MARCELA ARRIAZA VARGAS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 250, Folio 150, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** (f) Jefe Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** (f) Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. TP13813 – M.57271517 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

Los suscritos Director, Jefe de Sección Docente y Jefe de Registro Académico del Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado", reconocido como institución de Educación Superior del país, por el Consejo Nacional de Universidades (CNU), mediante sesión No. 29-97 del 29 de octubre de 1997, certifican el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO,**

LAGREE CORNELIO GUZMÁN REYNOSO, Natural de Acoyapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudios Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 260, Folio 150, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Republica Nicaragua, a treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Director Centro Superior de Estudios Militares "General de División José Dolores Estrada Vado" Coronel Inf. ALEMI. MSc. **Manuel Geovanni Guevara Rocha.** (f) Jefe

Sección Docente CSEM. Teniente Coronel Inf. DEM. **Aníbal Roberto Baltodano Parriles.** (f) Jefe Registro Académico del CSEM. Ingeniero **Edgar Román Matamoros Saballos.**

Reg. TP13814 – M.57256414 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 397, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LILLIAM DOMINGA MOLINA PINEDA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP13815 – M.57267744 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 401, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JAHOSKA ISABEL MARTÍNEZ GARCÍA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP13816 – M.57267671 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 403, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM., Que este Departamento lleva a su cargo; se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

JENNIFER VALESKA REYES JÁENZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado(a) en Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico. U.C.A.N.

Reg. TP13817 – M.57257728 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 013, tomo XVIII, partida 18491, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVELING DEL SOCORRO NAVARRO AMAYA Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Auditoría Integral.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de agosto del año dos mil veinte." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. TP13818 – M.57256924 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1303, Página 027, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

YERICK CAROLINA ORDOÑEZ ROSTRAN. Natural de Estelí, del Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las

disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefa Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC

Reg. TP13819 – M.57254087 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el Número de Partida 1781, Folio 889, Tomo No. 1, el Libro de Registro de Títulos de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

MAYELI SUYEL CALERO HERNÁNDEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Diploma de: **Auxiliar de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Moisés Moreno Delgado. El Secretario General, José Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Diriamba, veintiséis de diciembre del 2019. (f) Msc. Scarleth Miyette Obando Hernández, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. TP13820 – M.924648 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV, del Departamento de Registro Académico rola con el número 096, en el folio 096 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 096. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ZAIDA DEL SOCORRO VARGAS GUTIÉRREZ Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Máster en Marketing y Dirección Comercial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Martin Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 096, Folio 096, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de octubre del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de octubre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de octubre del año dos mil veinte. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. TP13821 – M.57276228 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 3, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ABURTO RUIZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-100490-0005C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13822 – M.57275085 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENOE SUYAPA ROQUE BLANDÓN Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-230897-1001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP13823 – M.57274942 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 160, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENOC JOSÉ MARTÍNEZ MEJÍA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-040591-0008L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14048 – M. 57603046 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 1, folio 0028, asiento 130, del Libro de Actas de Postgrados de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el diploma que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT. EXTIENDE EL PRESENTE DIPLOMA A:**

LESTER NIEL HAMILTON HEBBERT, por haber aprobado el **Postgrado en Derecho de Familia.** Dado en la ciudad de Managua, el quince de agosto del 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y (f) Secretaria General: Lic. Laura María Arana Sánchez.

Es conforme al original, Managua, 16 de agosto del 2015. (f) Lic. Laura María Arana Sánchez, Secretaria General.

Reg. TP14049 – M. 57606312 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 37, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOHANA ALEXANDRA GONZÁLEZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-090898-0007P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14050 – M. 57613276 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 117, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ GUSTAVO ESPINOZA ESQUIVEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 13 de septiembre de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP14051 – M. 57614534 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 260, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO CABALLERO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-081196-1000E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14052 – M. 57617565 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 116, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

AUGUSTO CÉSAR WILL GUILLÉN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-171090-0033R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Antropología Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de septiembre del dos mi quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 9 de septiembre del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP14053 – M. 57617561/57620581 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Diecinueve, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

GLADYS YESSENIA CENTENO RAITTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil viente. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página siete, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas**"

A: **GLADYS YESSENIA CENTENO RAITTE.** Impartido del veintiocho de junio al cuatro de octubre del año dos mil veinte, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14054 – M. 57624029 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 253, tomo IV del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAQUEL MARGARITA GARCÍA CASTRILLO. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010594-0021P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 30 de marzo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14055 – M. 57625668 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 235, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUISA CAROLINA LÓPEZ ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020597-1002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14056 - M. 57627183 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 359, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN.**

ALFONSO BRAVO BELLO. Natural de El Rama, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de febrero del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 17 de febrero del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14057 – M. 57626338 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 166, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CRISTHIAN BOZUO ZÚNIGA DOMÍNGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-131297-0009G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14058 – M. 57617378/57620700 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Veintiuno, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JULIO ABRAHAM LOÁISIGA LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil

viente. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página nueve, tomo cuatro, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, Derecho Civil, Derecho Procesal Civil, Derecho de Familia y Últimas Reformas"**

A: **JULIO ABRAHAM LOÁISIGA LÓPEZ.** Impartido del veintiocho de junio al cuatro de octubre del año dos mil veinte, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14059 – M. 57632268/57630813 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Cuarenta, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

KEVIN ALEXANDER DURÁN FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil viente. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento treinta y siete, tomo trés, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Formulación y Evaluación de Proyectos"**

A: **KEVIN ALEXANDER DURÁN FLORES.** Impartido del veintiocho de junio al once de octubre del año dos mil veinte, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14060 – M. 57630642/57632130 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Cuarenta y Tres, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JOSÉ LEONEL JARQUÍN MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página ciento cuarenta, tomo trés, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado **"Formulación y Evaluación de Proyectos"**

A: **JOSÉ LEONEL JARQUÍN MARTÍNEZ.** Impartido del veintiocho de junio al once de octubre del año dos mil veinte, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de

Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14061 – M. 57619395 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 220, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS ALBERTO SALINAS POVEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310597-0032A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciado en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14062 – M. 57627670 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 280, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCIS SUGEY PASTRANA PERALTA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181193-0011K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Máster en Gerencia de Tecnología, Emprendimiento e Innovación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14063 – M. 57633293 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el No. 19, Página No. 11, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL REYES DÍAZ, Natural de San Lorenzo, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez Alemán.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. TP14064 – M. 57619468 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

GLEYDIS ALEJANDRA CARBALLO RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100498-0009S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14065 – M. 57635691 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 211, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NANCY OBANDO ALVARADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 365-220688-0001H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14066 – M. 57633551 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 163, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ENRIQUE JOEL MENA GÓMEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-280492-0013P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14067 – M. 57638516 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 16, Partida 31, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

XOCHILT TAMARA PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14068 – M. 57639129 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0104; Número: 0977; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MARYURI YANET PÉREZ GUTIÉRREZ. Natural de Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de febrero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 24 de enero de 2020. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14069 – M. 57638934 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 15, Partida 30, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KELLY STEPHANIA PÉREZ GUTIÉRREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de

Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14070 – M. 57642231 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4784, Página 26, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CAROLINA SOLEDAD RUEDA MELÉNDEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende Él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14071 – M. 57644146 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

TIARA ESPERANZA SOZA CARRANZA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Nutrición y Dietética**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14072 – M. 57644928 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 87, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BRENDA PRISCILA MONTES NAVARRETE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220595-0016Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14073 – M. 57461710 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 214, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DAYSI VERÓNICA GUTIÉRREZ CANO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-150386-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La

Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14074 – M. 57656001 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 231, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NAHUM ADRIAC NICARAGUA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170987-0030X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14075 – M. 57640659 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2038, Paginas 144 a 145, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CINTHYA ELIETTE SANTANA RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-080889-0017W, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Administración Aduanera.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. TP14076 – M. 57647416 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 34, Partida 67, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MARÍA AUXILIADORA MONTIEL GUILLEN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 18 día del mes de marzo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14077 – M. 57662475 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 60, Partida 119, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

SILVIA ELENA MACHADO PICHARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO,** se le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los once días del mes de junio del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Cerna T. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, once días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Cerna T., Secretario General, Universidad de Occidente.

Reg. TP14078 – M. 57537447 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION DE TITULO

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico

de la Universidad "Jean Jacques Rousseau", Certifica que en el Tomo I, Página 085, Línea 1963, del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina Lleva a su Cargo, se Inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD JEAN JACQUES ROUSSEAU - UNIJJAR - POR CUANTO:**

ZAPATA ESCOBAR AMY ISABEL. Ha Cumplido con todos los Requisitos Académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO,** Le Extiende el Título de: **Técnico Superior en Mecánica Dental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Rector: Dr. Aníbal Lanuza R. (f) Secretaria General: Msc. Ruth Alvarado O. (f)

Conforme su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de diciembre de 2019. (f) Ing. Bernardo Lanuza Arroliga, Director, Departamento Registro Académico.

Reg. TP14079 – M. 57635263 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Cinco, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MARILUZ ALVARADO ORDÓÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Cincuenta y Dos, tomo Tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Tecnología y Sistemas, Otorga el presente Diploma de Postgrado "**Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico**" A: **MARILUZ ALVARADO ORDÓÑEZ.** Impartido del dos de agosto al dieciocho de octubre del año dos mil veinte, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14080 – M. 9091625 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página Treinta y Cinco, tomo Cinco, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JAIRO JOSÉ CANELO LOÁISIGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con mención en Clínica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua, catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14081 – M. 57659874 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 373, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

ESTHER NOHEMÍ LÓPEZ PÁRAMO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14082 – M. 57647307 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 45, Partida 89, Tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MILTON EFRAIN AVENDAÑO BARRIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Por tanto, se le extiende el Título de **Licenciado (a) Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua al 18 día del mes de mazo del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 18 días del mes de marzo del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP14083 – M. 57366083 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 230, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Titulo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DIANA KATHLEEN RUIZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-051196-0049G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14084 – M. 57671701 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4794, Página 36, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

RENÉ MARTÍN ZEAS HERRERA. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y cuatro de septiembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14085 – M. 57674860 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número registro: 2075, Folio: 066, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ELIZABETH DEL SOCORRO AGUIRRE CUAREZMA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Mercadeo y Publicidad**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Rectoría, Mba. Kathia Sehtman Tiomno; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de septiembre del año 2020. (f) Lic. Silvia Arreaga Carrera, Directora Registro y Control.

Reg. TP14209 – M. 997424 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de

Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 069 en el folio 069 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 069. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

MARÍA ISABEL HURTADO SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría impartida y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Proyectos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los siete dias del mes de octubre del año dos mil quince. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 069, Folio 069, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 07 de octubre del año 2015". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, siete de octubre del año dos mil quince. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello. Secretaria General.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de noviembre del año dos mil veinte. (f) MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP14210 - M.- 57933234/57935636 - Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro Registro de Reposición de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro Académico rola con el número 064, en el folio 064, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 064. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: Reposición del Título registrado con el No. 111 folio 111 Tomo VIII del Libro de Registro de Títulos. "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

EUNICE ALEJANDRA LÓPEZ SÁNCHEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de octubre del año dos mil veinte. Firma Ilegible. Msc. Martín Guevara, Rector. Firma Ilegible. Msc. Ramón Román, Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 064, Folio 064, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 20 de octubre del año 2020." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de octubre del año dos mil veinte. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de octubre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ramón Román G. Secretario General.

Reg. TP14211 – M. 997416 – Valor C$ 290.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo V del Departamento de Registro Académico rola con el número 033 en el folio 033 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 033. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Academico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

RAQUEL DEL CARMEN HURTADO SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Administración de Organizaciones de Microfinanzas Cum Laude**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos dias del mes de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 033, Folio 033, Tomo V del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 02 de julio del año 2011". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello. Coordinadora de Registro Academico.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de noviembre del año dos mil veinte. (f) MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) CERTIFICA que en el Libro de Registro de Títulos de Maestrías Tomo IV del Departamento de Registro Académico rola con el número 066 en el folio 066 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 066. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de

la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que

RAQUEL DEL CARMEN HURTADO SOBALVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Máster en Gerencia de Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los quince dias del mes de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 066, Folio 066, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 15 de agosto del año 2014". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, quince de agosto del año dos mil catorce. Firma ilegible. Máster. Yanina Argüello. Secretaria General.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de noviembre del año dos mil veinte. (f) MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General.

Reg. TP14212– M. 57917005– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JUNEYKA ALEJANDRA GÓMEZ OCAMPO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 165-200398-1001N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14213 – M 57939634 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos, Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo II, Folio 176, Acta No. 520, Partida 597, el Título a nombre de:

ENGELS MAURICIO BERRIOS FLORES. Quien se identifica con Cédula de Identidad número 281-180191-0007V que habiendo cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Humanidades con Mencion en Filosofia, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector, Pbro. Marlon José Velázquez Flores, MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo. Registro Académico, Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra Castillo, Secretaria General.

Reg. TP14214 – M. 57939774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 445, tomo XXVIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SANTOS MARIO OROZCO ÁLVAREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 4 de mayo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14215 – M. 57941088 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 13, Partida 012, del Tomo Primero, Managua 03 de septiembre del 2008 se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

JOSÉ ADÁN PEREIRA MENDOZA, con cedula de identidad Nicaragüense No. 088-010783-0003F, ha cumplido

con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Licenciatura en Derecho y las Pruebas Establecida en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. TP14216 – M. 57941234 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el Folio Número 12, Partida 012, del Tomo Primero, Managua 03 de septiembre del 2008 se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

ALBERTO ANTONIO PEREIRA VARGAS, con cedula de identidad Nicaragüense No. 088-060662-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Carrera en Licenciatura en Derecho y las Pruebas Establecida en las disposiciones vigentes en la Facultad de Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector, Universidad Metropolitana de Nicaragua (UNIMET).

Reg. TP14217 – M.57946605 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 766, Página No. L-374, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO OJEDA HERNÁNDEZ, natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez A.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. TP14218– M. 57947721– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 209, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA ESPERANZA MOLINA SAAVEDRA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230873-0008G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Gestión y Calidad de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 3 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14219– M. 77339– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 240, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ÉRIKA JULIETH OROZCO MURILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-070298-1001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14220– M. 9077410– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 239, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN VALERIA LÓPEZ LEIVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-140996-0001X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14221 – M. 57951257 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4655, Página 60, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

DORA MARIELA GONZÁLEZ MEDINA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dos de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14222 – M. 57951077– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 133, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

KEYLA JOHANA AMACIO THOMAS. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14223 – M. 57951188– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 144, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

VIELCA SELMIRA THOMPSON JOSEPH. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 20 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14224– M. 57952862– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos

de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSSELING CAROLINA GUTIÉRREZ RIVERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-170496-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14225 – M. 56020050 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELDIN JOSÉ ESPINOZA OLIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220598-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14226 – M. 56619713 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 306, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NORVIN JOSUÉ ESPINOZA OLIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-220598-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 11 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14227 – M. 57959680 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 409, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LILLIAM ISABEL ÚBEDA CENTENO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14228 – M. 57959661 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 411, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

OMAYDA VANESSA PALACIOS HUERTA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP14229 – M.57957942 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 25, Página No. 13, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

HOLMAN EDUARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Ing. Mario Valle Dávila, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Lic. Carla Ramírez A.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veinte. (f) Lic. Carla Ramírez A, Directora de Registro.

Reg. TP14230 – M. 56544157 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 1908, Paginas 134 a 135, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

CAROLINA ARGUELLO TORUÑO. Natural de Nicaragua con Cedula de Identidad 001-300773-0032R ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veinte. Firman Rector: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga.- (f) Yamileth Alguera Maradiaga, Dirección General de Registro Académico Central-UNEH.

Reg. TP14231 – M. 57949135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 331, Folio 050, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MEYBI DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ GARCÍA. Natural de San Jorge, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de marzo del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14232– M. 57846701 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 321, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AURA ROSA SÁENZ VELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-010690-0000T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14233 – M. 57960534– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 463, Tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

NIDIA MARIA SACASA MARTINEZ. Natural de Kukra Hill, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de mayo del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Brooks.

Es conforme, Bluefields, 02 de mayo del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14234 – M. 57962178 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería de Rivas, certifica que bajo número 143, página 143, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados en Ingeniería Agronómica que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA ESCUELA INTERNACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DE RIVAS". POR CUANTO:**

YESSENIA AUXILIADORA DÁVILA ESPINOZA. ha cumplido con todos los requisitos del pensum académico de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil once.- El Director General EIAG Padre Gregorio Barreales Barreales y el Secretario General. EIAG Lic. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Dado en la Ciudad de Rivas, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once. (f) Claudia Lucia Barahona Ch., Secretaria General.

Reg. TP14235 – M. 57963356 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 21, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YAMIR ALEXANDER ESPINALES MARTÍNEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14236– M. 57815087– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 570, página 285, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

YOKASTA AUXILIADORA URBINA GONZÁLEZ. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Computación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. Rector en Funcion de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Director UNA – SEDE Camoapa. Luis Guillermo Hernández Malueños, Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2018. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14237 – M. 57963886– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 113, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

SUJEIRA PAOLA GONZALEZ. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14238 – M. 57963769 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 117, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY". POR CUANTO:**

OLJA AMARIS MARTINEZ ALMENDARES. Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 26 días del mes de octubre del año 2020. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. La Decana, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 03 de noviembre del año 2020. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. TP14239 – M. 57777429 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 167, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

SARAHI GUADALUPE ARDÓN RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14240 – M.57933944 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta y tres, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

BYRON OCTAVIO TÓRREZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU " Educando para el Desarrollo Humano" La facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de Postgrado "Formulación y Evaluación de Proyectos" A:**

BYRON OCTAVIO TÓRREZ VALLE, Impartido del veintiocho de junio al once de octubre del año dos mil veinte, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas. El Secretario General, Rector, Lic. Rita Margarita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14241 – M.57933889 – Valor C$95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 413, Página No. 209, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ABRILDALESSY QUINTANILLA MEDINA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. Silvia Elena Valle Areas, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP14242 – M. 57973446 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 170, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANNETTE DEL CARMEN PÉREZ NÚÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-010778-0016J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14243 – M. 57976600 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 498, tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JUANA LUNIETT LEÓN GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Matemática Educativa y Computación,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14244 – M. 57974860 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4455, Página 164, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

REBECA DEL CARMEN CÁCERES ALVARADO. Natural de León, León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14245 – M. 57849042 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4408, Página 160, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAROLD DE JESUS CENTENO ESPINOZA. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad

Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14246 – M.57844857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cuarenta y nueve, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

JORLENE PERALTA HEBBEL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14247 – M. 57977539 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4797, Página 39, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

NOEL ERNESTO RODRÍGUEZ OLIVAS. Natural de Palacagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, uno de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14248 – M. 57980904 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4448, Página 162, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ELIZABETH ALEJANDRA SILVA RIVERA. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14249 – M. 57981027 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4439, Página 162, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CINTHIA MARGARITA LARIOS ESTRADA. Natural de Managua, Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14250 – M. 57976961 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4796, Página 38, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título

que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

JEYSON FRANCISCO BENAVIDEZ RIZO. Natural de San Juan del Rio Coco, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, uno de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14251 – M. 57982508– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 13, tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSLING MASSIEL AGUILAR ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220799-1006T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 20 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14252 – M. 57984498 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 129, tomo XIX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ISAMARA VALESKA MENA ZAPATA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 30 de marzo de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14253– M. 57985346– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 300, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARIO ANDRÉS OSEGUEDA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270274-0068T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de junio del dos mil ocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 12 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14254 – M. 57985627 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de UCAN, Certifica que en la página 357, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM. que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

LEANA PAOLA ROMERO MARTÍNEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de: **Licenciado (a) en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, treinta de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinte. (f) Registro Académico U.C.A.N.

Reg. TP 14255 – M. 57855246 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 125, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DORIS HEYLING CERDA MORENO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-090793-0000G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 19 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP14256 – M. 57988218 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4824, Página 66, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ MARÍN. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciséis de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14257 – M. 377995583 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 28, tomo IX, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

BYRON JOSE GUZMAN BLASS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.".

Es conforme, Managua, 24 de enero del 2007. (f) Directora.

Reg. TP14258 – M. 57993898 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 143, tomo XXIX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

CLAUDIA EDIGCIA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de junio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 2 de junio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14259 – M.57994729 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página cincuenta y tres, tomo uno, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

ALLISON ALLANI SOLÍS PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Bioanálisis Clínico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de Noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14260 – M. 58002609 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4197, Página 130, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRYAN ALEXANDER HERRERA LÓPEZ. Natural del Municipio de Managua, Departamento Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. TP14261 – M. 58002542 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4818, Página 60, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MANUEL JOSÉ NARVÁEZ LÓPEZ. Natural de Mateare, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14262 – M. 58003366– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4958, Página 184, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ERICK JAVIER PAVÓN MÉNDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero en Computación**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y trés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, veinte y nueve de agosto del 2019. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14263 – M. 58007458 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 175, tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUILLI ALEXANDER CARBONERO ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciado Químico Farmacéutico,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, f MVL. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 15 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEON

Reg. TP14264 – M. 58007149 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 222, pág. 006, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Contabilidad Pública y Finanzas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

DELIA MARGARITA DÁVILA PÉREZ. Natural de Nagarote, Departamento de León, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14265 – M.54946406 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 092, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Humanidades, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARTHA AGUSTINA GARRIDO NAVARRO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP14266– M.54946253– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 994, página 497, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

RENÉ ANTONIO MEDAL GARRIDO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Ciencia Animal. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero en Zootecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Bryan Gustavo Mendieta Araica. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de mayo del año 2019. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. TP14267– M. 58012646– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 136, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONALAUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ALFREDO CALERO ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-261092-0043L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14268– M. 58003922– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 331, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYANA VANESSA GARCÍA TORUÑO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-160394-0004X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14269– M. 58012535– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 289, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANALYERIS DE LOS ÁNGELES ESPINOZA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 002-030294-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Fisioterapia**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 9 de enero del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14270 - M. 58018586 - Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo I, Folio N°. 043, Número Perpetuo 001, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO**:

HELEN VANESSA ROJAS MONTENEGRO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua. Ha aprobado en la facultad de : Ciencias Económicas y Administrativas Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y **POR TANTO**: le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector De La Universidad: Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, El Secretario General: Ing. Manuel Rojas Aráuz, El Decano De La Facultad: Msc. Sergio José González.

Es conforme, Managua trece días del mes de febrero de dos mil veinte. (f) Lic. Scarleth López Madrigal. Director de Registro Académico.

Reg. TP14271 – M. 58026538 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1000, Página 1000, Tomo II, el Título a nombre de:

ALEXANDRA DEL SOCORRO REYES PÉREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 511, Página 511, Tomo II, el Título a nombre de:

ALEXANDRA DEL SOCORRO REYES. PÉREZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Posgrado en: **Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciseis. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

Reg. TP14273– M. 57991577– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN NOEL FLORES LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 203-110495-0001Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 4 de septiembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14274– M. 57977325– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 217, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHERINE ELIETH GONZÁLEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-020295-0009D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 15 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14275– M. 57970726– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 161, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA NOEMÍ MARTÍNEZ ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-081288-0001J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 13 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14276– M. 57952687– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

IVETH DEL CARMEN DUARTE LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-230780-0004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con Mención en Educación Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario

General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. TP14277– M. 57967883– Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 146, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILBER BERSABÉ SALGADO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-240490-0012U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del dos mil dieciseis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco ".

Es conforme, Managua, 23 de junio del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP14278 - M 57977246 - Valor C$ 95.00

REPOSICIÓN DE TITULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) informa que se ha solicitado Reposición de Título de **Licenciada en Pedagogía con Mención en Educación Especial,** extendido por la facultad de Educación e Idiomas, a los 5 días del mes de marzo del año dos mil siete, registrado bajo número: 132, página: 66; tomo; I del libro respectivo a nombre de **KENIA DEL SOCORRO ESTRADA,** mismos, que fueron revalidados por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y de Estadística de esta Universidad.

Esta solicitud obedece a reconocimiento paterno en el primer apellido según se demuestra en su cédula de identidad ciudadana con número: **042-200766-0004Q, y lo correcto deberá ser KENIA DEL SOCORRO SALAZAR ESTRADA,** Por lo antes expuesto en su título deberá reflejar correctamente lo antes mencionado.

Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Atentamente, Luis Alfredo Lobato Blanco, Secretario General.

Reg. TP14279 – M. 57995410 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 198, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

PATRICIA YAMILETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14280 – M. 57995499 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 230, tomo XXIX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LILIETH ANARIEL MADRIGAL ORTIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Técnico Superior en Psicopedagogía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de julio de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares."

Es conforme. León, 3 de julio de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14281 – M. 58009133 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 166, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

KARLA LUCÍA VALLECILLO HUETE ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de marzo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP14282 – M. 57977262 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4802, Página 44, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

MISAEL ANTONIO MEJÍA ZELEDÓN. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, uno de octubre del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14283 – M. 57951035 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4489, Página 94, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

LUZ EDELMA MENDOZA HERRERA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Agroindustrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil veinte. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón, Rector de la Universidad. Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. Msc. Lester Antonio Artola Chavarría, Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, seis de febrero del 2020. (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. TP14284 – M.57838737 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento sesenta, tomo tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

DANNIA MARCELA ESPINOZA PALACIOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Tecnología y Sistemas. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de La American University, LAAU, certifica que en la página ciento cincuenta y siete, tomo tres, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad de Tecnología y Sistemas, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU " Educando para el Desarrollo Humano" La facultad de Tecnología y Sistemas Otorga el presente Diploma de Postgrado "Farmacología, Regencia y Marketing Farmacéutico" A:**

DANNIA MARCELA ESPINOZA PALACIOS, Impartido del dos de agosto al dieciocho de octubre del año dos mil veinte, con una duración de 174 horas.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. MPA/MBA. Mariano José Vargas. Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General

Es conforme, Managua catorce de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Ronaldo Antonio Meléndez Barrientos, Director de Registro Académico.

Reg. TP14285 – M. 57955755 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 361, Pág. 052, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Correspondiente de Licenciatura en Ciencias de la Educación y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARIELA DE LOS ÁNGELES PÉREZ SIRIAS. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención con Mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del año mil veinte. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP14286 – M. 58001131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 5472, Folio 1540, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

FABIOLA CAROLINA REYES ROMERO. Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias de la Comunicación. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Periodismo**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del 2020. (f) Licda. Tamara Bermúdez Blandino, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP14287 – M. 58009440– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martin Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0223; Número: 1876; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUBELKI DE LOS ÁNGELES OBANDO URBINA. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de noviembre del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 04 de diciembre de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP14288 – M. 57970141– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0186; Número: 1586; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CHRISTIAN YAMILA RODRÍGUEZ VÁSQUEZ. Natural de San Carlos, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Psicología Clínica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de marzo del año 2019. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 04 de abril de 2019. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.